

ENERO / FEBRERO / MARZO

REVISTA

ISTORICA

ÓRGANO DE LA FACULTAD DE HISTORIA
DE VALLADOLID

SEGUNDA ÉPOCA

NÚMERO 5

SUMARIO:

La «Domus Seminis» del Silense, por Fr. Rafael Alcocer, Monje de Silos.

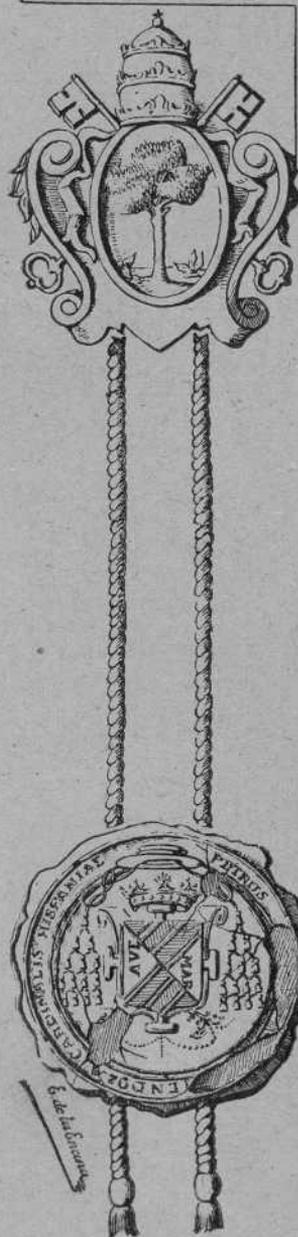
La obra de los maestros de la escultura vallisoletana, VI, Gregorio Fernández (continuación), por don Juan Agapito y Revilla.

Monasterio de Retuerta, documentos (continuación), por don Francisco Antón.

Consejo Real de Castilla, por don Mariano Alcocer.

Bibliografía, por F. A. y S. R. M.

Catálogo de papeles de «Guerra de Marruecos». (Pliego V), por don Mariano Alcocer.



072/16
53/71

REVISTA HISTÓRICA

PUBLICACION TRIMESTRAL

ÓRGANO DE LA FACULTAD DE HISTORIA DE VALLADOLID

Redacción y Administración: Universidad Literaria

DIRECTOR: Ilmo. Sr. D. Andrés Torre Ruíz

REDACTORES:

Sres. D. César Mantilla, Francisco Maldonado de Guevara, José Velasco, Amando Melón, Julián Rubio, Manuel Ferrandis, Juan Antonio Llorente, Saturnino Rivera, Francisco Antón, Agustín Enciso, José Bermejo y Ricardo Magdaleno

ADMINISTRADOR: D. Mariano Alcocer

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

	<u>Pesetas</u>
España, Portugal y América Española, año.	8,00
Extranjero, año.	10,00
NÚMERO SUELTO.	2,50
NÚMERO ATRASADO.	5,00

La correspondencia literaria, al Director; la administrativa, al señor Administrador



LA «DOMUS SEMINIS» DEL SILENSE

Nada o casi nada sabemos del autor de la crónica llamada *silense*. Apenas cuatro o seis datos imprecisos, caídos de su pluma como por descuido, y eso es todo lo que de él conocemos. Cuando trata de sucesos contemporáneos, y aun cuando se ofrece como testigo para dar autoridad a lo que dice, aun entonces se reserva toda noticia personal y aquellas circunstancias que podrían calificar su testimonio.

Por un momento parece que va a manifestarse más holgadamente hablando de sí mismo; es cuando refiere la génesis de su obra: nos dice que era monje, que había profesado la vida monástica desde joven, y que su monasterio se llamaba *domus seminis*.

Pero es lo extraño que, cuando parece que hemos adquirido con estas noticias datos precisos sobre el autor de la crónica, la misma noticia nos embaraza con fuertes dificultades.

La primera consiste en que conociendo como conocemos de nombre cientos de monasterios de aquella época ninguno aparece con el título *domus seminis*. Más extraño resulta si se tiene en cuenta que el monasterio del cronista no era un monasterio insignificante sino un *cenobio*, es decir una abadía importante, de comunidad numerosa. Ahora bien, es indudable que una casa religiosa de estas circunstancias tendría que figurar en el larguísimo catálogo de monasterios de aquella época que podría hacerse.

Para allanar la dificultad, se han propuesto varias soluciones que tienen por base tres principios distintos. Los principios son estos:

- a) Rechazar como incorrecta la lectura: *domus seminis*.
- b) Aceptarla por buena y como nombre propio.
- c) Aceptarla por buena, pero como perifrasis.

Ya Floranes se había manifestado partidario de corregir el texto, leyendo en vez de *domus seminis*, *Dominis sanctis*, que es también nombre del monasterio de Sahagún.

El meretísimo hispanista Sr. Cirot propone la lectura: *domus Xemenis*, pudiendo entonces referirse a un monasterio fundado por don *Ximeno*, obispo de Burgos.



Por último, el Sr. Gómez Moreno tuvo por un momento la idea que —pronto rechazó— de corregir el texto y leer: *domus Samanis*, identificando así el monasterio del cronista con el de Samos.

Pero todo esto no son más que simples conjeturas, para las que no existe el menor fundamento. —Ni la ocasión siquiera, pues el códice *principe* dice claramente *domus seminis*, y a él hay que atenernos.

Por otra parte, el mismo Sr. Gómez Moreno mantiene la lectura del texto; pero como resulta imposible hallar un monasterio de tal nombre en los reinos cristianos de la Península, y apoyándose además en los que considera como indicios, apunta la idea de que el misterioso monasterio debe buscarse en el territorio que entonces ocupaban los mulsumanes españoles.

En el fondo esta opinión, como la que supone errada la lectura del texto, tiene un mismo origen. Es claro que de empeñarse en considerar como nombre propio la denominación *domus seminis* no hay más remedio que corregirla conjeturalmente o extraviarse en falsas pistas, buscando esa *domus seminis* demasiado lejos.

Como se ve, los dos procedimientos son extraños: el uno rechaza la lectura que dan todos los códices, el otro la acepta de plano y con valor de nombre propio. Pero entre estos dos criterios que nada abonan, que nada prueban y que nada resuelven, está el otro que antes apuntaba; no pretende corregir el texto, pero tampoco se obstina en dar a la denominación que allí aparece más valor del que tiene; es decir, que no considera como nombre propio lo que no es *ni puede ser* sino una perífrasis. Y aquí está la cuestión.

Naturalmente que —por lo menos de manera implícita— todos lo reconocen, pues todos comienzan negando que tal frase envuelva una perífrasis. Pero si este es el nudo de la cuestión, con una simple negación no se desata; hay que examina el asunto con más detenimiento y de más cerca. Y yo creo que examinando así la conclusión es muy otra, y pesa con mucho peso en favor del sentido perifrástico.

Cierto es que, aun demostrado esto, queda por despejar la incógnita que se envuelve en la perífrasis; pero, a lo menos, el problema se fija en sus términos propios, y puede procederse a su resolución con más facilidades y más seguridades de acierto.

He aquí, en esquema, cómo pienso abordarlo y desenvolverlo:

- I *La denominación domus seminis es necesariamente una perífrasis.*
- II *Esta perífrasis ha de resolverse en una palabra que coincida con el nombre de un monasterio importante.*
- III *El monasterio debe ser castellano.*
- IV *Este monasterio solo puede ser el de Silos.*

I.—LA DENOMINACION «DOMUS SEMINIS», ES NECESARIAMENTE UNA PERIFRASIS

Desde luego, esa expresión no es una de tantas denominaciones con que, al fundarse un monasterio, se sustituía el nombre antiguo del emplazamiento por el nombre del santo titular, o por otro inspirado en circunstancias locales, históricas o místicas, como *Valfermosa*, *La Santa Espina*, *Aula Dei*, etc., sino la determinación de un lugar por referencia al destino que tuvo o tenía: era o había sido utilizado para la conservación de granos: *domus seminis*, «casa de granos». Es decir que, al erigirse el monasterio, conservó el nombre por el cual ya anteriormente era designado el lugar de su emplazamiento.

Pero sea anterior o posterior—que esto poco importa—, ¿se ha pensado en la dificultad grande de que un lugar cualquiera haya sido llamado en tiempo alguno por tal nombre? Para mí, la dificultad es manifiesta, y se funda, precisamente, en el significado de esas palabras.

La designación *domus seminis*, «casa de granos» sólo puede referirse a un lugar, a un local abundante en ellos porque en ese lugar se almacenaban o vendían. Ahora bien, los edificios y locales destinados a este empleo tenían en la lengua latina denominaciones particulares muy precisas, por las cuales se les nombraba *granaria*, *horreum*, *sirus*, *silus*, etc. A nadie, pues, se le hubiera ocurrido llamar «casa de granos», a un lugar para el cual el lenguaje corriente ofrecía varios nombres de sentido obvio y universalmente empleados. Tampoco se le ocurre a nadie sanamente llamar «casa de panes» a la panadería, ni «cuarto de granos» al granero. Y si es verdad que decimos «almacén de granos», es porque nuestro idioma carece de una expresión propia en la cual el concepto de «almacén», con el matiz particular que envuelve, se asocie al de granos. Y no vale decir que en la expresión *domus seminis*, la palabra *domus* expresa la idea de «almacén», porque para ella tenían los latinos varias voces, como las tenemos nosotros, y no se nos ocurre, ni se les podía ocurrir a ellos sin violentar arbitrariamente el significado de los términos, llamarles «casas» genéricamente, prescindiendo del término propio que especifica su destino.

Más todavía: aunque un individuo que padeciera de caprichos en la fantasía hubiera dado a un edificio o lugar cualquiera el título de «casa de granos», el lenguaje común, que obedece a rígidas leyes, con apetito simplista y rechaza lo arbitrario, hubiera continuado designándolo por su nombre corriente, sin curarse de invenciones. Si un panadero innovador y fecundo se empeñara en nombrar su establecimiento «casa de panes», las criadas continuarían diciendo que «iban a la panadería». Y si la calle toda hubiera de designarse en relación a ese establecimiento, no se llamaría la «calle de la casa de panes», sino la «calle de la panadería».

Pero aun hay más: aunque el panadero triunfase en su capricho y fuera recibido por todos la nueva designación esa designación no sería el nombre verdadero de su establecimiento, sino una perífrasis. Lo mismo, exactamente, ocurre en nuestro caso.

También aquí nos encontramos con que un individuo tuvo la extravagante idea de llamar, con rodeo de palabras chabacano *domus seminis* a un lugar propiamente denominado por todo el mundo *horreum granaria* o *sirus—silus, silo* en nuestro latín vulgar—; tuvo el capricho de llamar «casa de granos» al granero, como hubiera podido bautizar «casa de panes» a la panadería.

Resulta, pues:

1.º—Que la denominación *domus seminis* nunca pudo emplearse en el lenguaje ordinario para designar lo que todos designaban por sus términos propios.

2.º—Que tal expresión, ya se resuelva en *horreum, granaria, sirus, o silus* será siempre y necesariamente una perífrasis.

II.—ESTA PERÍFRASIS HA DE RESOLVERSE EN UNA PALABRA QUE COINCIDA CON EL NOMBRE DE UN MONASTERIO IMPORTANTE

La afirmación ésta resulta evidente, pues el cronista quiso expresar con tal perífrasis el nombre de su casa religiosa, que era un gran monasterio, un cenobio.

Aunque pudieran tratarse aquí ciertas cuestiones relativas al empleo de la perífrasis *domus seminis* por el autor de la crónica, las dejo para adelante, donde tendrán lugar más oportuno; y así vamos ahora a demostrar la conclusión tercera.

III.—EL MONASTERIO TIENE QUE SER CASTELLANO

Resulta de todo lo dicho que debemos buscar un monasterio al que se le pueda aplicar alguno de los nombres en que se resuelve la perífrasis; pero, ¿dónde buscarlo sabiendo únicamente que era un cenobio, un gran monasterio?

Desde luego, parece lo más natural, lo más cierto, que el monasterio debe hallarse en la misma patria del cronista; por lo tanto, si se logra determinar ésta, puede localizarse el monasterio dentro de unos límites bastante precisos para facilitar la tarea de identificarlo.

Como posible lugar de origen de aquel monje ignorado sólo se nos ofrecen los reinos de Castilla y León y—según reciente conjetura—los territorios ocupados entonces por los musulmanes españoles.

Esta última hipótesis se basa únicamente en el conocimiento que de algunos sucesos de aquellas tierras muestra el cronista, y en la ignorancia que nosotros padecemos respecto a los mozárabes: puesto que no sabemos el número y nombres de sus monasterios, es posible que entre ellos se encuentre la *domus seminis*; en cambio en los reinos cristianos no es posible, pues en la nomenclatura de cientos de monasterios no parece tal título.

Este es—muy resumido—el argumento con el cual se construye la hipótesis de un monasterio mozárabe.

Vamos a examinarlo ahora detenidamente; pero, como ya ha podido apreciarse a primera vista, los indicios en que se apoya no autorizan en nada semejante conjetura.

Dejemos de momento, a un lado, ese conocimiento que muestra el cronista respecto a sucesos acaecidos en territorios musulmanes; solamente diré, por ahora—y esto es obvio—, que el argumento prueba demasiado y que, por lo tanto, no prueba nada. El mismo autor de la hipótesis, aplicando igual criterio, deduce que el cronista estuvo seguramente en Asturias, acaso en Toledo, tal vez por tierras portuguesas, y, desde luego, en León; y también—añado yo empleando el mismo método—en Atapuerca, en Nájera, en Santiago y en Sahagún...—Son demasiados desplazamientos.

Pero, además, aunque el método que obliga a aceptarlos fuera bueno, como se ve, no probaría nada. Sabríamos que el autor de la crónica estuvo en todos esos lugares, pero no podríamos fijar el de su nacimiento, ni el de su residencia habitual. Y, precisamente, es esto lo que se trata de averiguar.

Para fundamentar esta conjetura se puntualizan y se consideran como indicios las siguientes circunstancias: el cronista conocía bien las campañas realizadas en tierras de Portugal y Extremadura; sabía el nombre del alguacil Sesnando; estaba enterado de lo que pasaba en Toledo mientras Alfonso era huésped de Almamún; y por último, uno de los sucesos que pensaba historiar era la conquista de esta ciudad por Alfonso.

Vamos por partes: Primeramente, la información que tiene de las campañas portuguesas no es mayor que la referente a las campañas en territorios aragoneses. Lo que alarga la relación del cronista es el relato de aquella visión recibida por un griego en Compostela. Pero, aunque realmente fuera más extensa tampoco podría tomarse como indicio de residencia en aquellos lugares. Los sucesos que refiere acaecieron por el año 1056 o 1057; el cronista debió componer su obra pasado el de 1118, es decir, más de sesenta años después de ocurridos; por lo tanto, en su relato debió servirse, no de un conocimiento adquirido directamente, sino de referencias recibidas con gran posterioridad a los sucesos. Ahora bien, las referencias, claro está que se pueden recibir en cualquier parte. Más aún: un leonés, un gallego, un castellano cualquiera podía estar tan enterado como el cronista. Es indudable que, tratándose de sucesos de tal importancia, por toda Castilla y León eran conocidos de todas las gentes, y aun con más pormenores y circunstancias que las señaladas por el autor de la crónica. Seguramente que él también

las conocía; pero no tuvo a bien registrarlas en esta primera parte de su obra, la más general y compendiosa.

El nombre del alguacil Sesnando es un pormenor vinculado a las hazañas conquistas portuguesas de 1056-57, y, por lo mismo, el cronista tampoco pudo conocerlo sino por referencias. Aunque esta circunstancia no fuera del dominio del vulgo, es natural pensar que el escritor procuró para su obra la información de personas bien enteradas de todos aquellos sucesos. Y, en verdad, que lo que nos dice, si bien para nosotros es muy estimable, no debían ser novedades en su tiempo.

Lo mismo se puede contestar respecto al conocimiento que muestra de la Toledo de Almamún. Es decir, no; aquí hay que responder algo más: y lo primero es que el cronista no manifiesta en modo alguno un conocimiento especial de Toledo ni de la estancia de Alfonso en aquella ciudad. He aquí lo que nos dice, según la exacta y cuidadosa traducción del Sr. Gómez Moreno: «...como gozase [Alfonso] de la hospitalidad bárbarica, salva su fe, y como se le distinguiese en grado máximo como a tan gran rey por los mismos sarracenos, ya también como familiarísimo de la sociedad mora paseando de acá para allá diese vueltas por Toledo a discreción, lamentándose más de lo que sea dado creer a cualquiera, recapacitó en lo íntimo de su pecho por qué lugares y con qué artificios aquella ciudad, espejo en otro tiempo de los cristianos de toda España, podía sacarse de manos de paganos.» (1).

Esto es todo lo que muestra saber de la estancia de Alfonso en Toledo.

Pero, ¿qué sabía? ¿Que Alfonso fué bien tratado como huésped? — Eso lo sabía todo el mundo. ¿Que *se paseaba de acá para allá*? ¡Naturalmente! Si tan siquiera nos hubieran dicho por dónde se paseaba! ¿Que al contemplar la ciudad se le ocurría pensar por qué lugares sería más hacedero conquistarla? En las condiciones de Alfonso, ese pensamiento se le hubiera ocurrido a cualquiera inevitablemente, y no necesitó el cronista ser muy psicólogo para señalarlo. Además, aunque nos revelara conocimientos muy precisos de la estancia de Alfonso en la corte de Almamún, ¿qué tendría de extraño? La finalidad misma de su obra le apremiaba a buscar particularizadas informaciones sobre todo lo que pudiera relacionarse con la conquista de Toledo, núcleo central de las triunfales gestas del monarca. Si poseyéramos la segunda parte de la crónica, es decir, la verdadera obra que él proyectaba la vida y hazañas de Alfonso, seguramente que se hallarían en ella noticias interesantes y muy copiosas; por lo menos tendríamos el derecho de esperarlas y exigirselas. Pero, entonces, este mismo derecho mostraría que el autor de la crónica no necesitaba ser mozárabe para estar bien enterado,

(1). Gómez Moreno, *Introducción a la Historia Silense, con versión castellana de la misma*. Madrid, 1921, pág. LXIX.

Las citas tomadas de esta versión se indican en el texto con números romanos que se refieren a la página, y puestos entre paréntesis.

pues su oficio de cronista y panegirista de Alfonso le imponía la obligación de enterarse ampliamente acerca de un suceso de tamaña importancia.

Ha sido señalado también como otro indicio el pensamiento que tenía el cronista de relatar la toma de Toledo; pero, ¿tiene esto valor alguno de indicio? ¿Hubiera olvidado tal hecho un cronista cualquiera, aun sin constituirse en narrador de las gestas de Alfonso? Es inútil insistir sobre ello.

Sin despedirme de señalar más adelante cómo pudo adquirir el autor de la crónica ciertas noticias, queda mostrado que esos conocimientos suyos nada tienen de *especiales*, ni pueden recogerse como indicios de que fuera mozárabe.

Tampoco puede sostenerse que sus padres lo fueran. Es cierto que él afirma haber recibido por *conducto paterno* algunos informes referentes a Almanzor; pero las hazañas de este caudillo eran bien conocidas, por desgracia, en todos los reinos de la Península, así como el trato de favor que concedía a los soldados cristianos de su ejército, pues era esto, precisamente, lo que atraía a sus filas, desde los reinos del Norte, nuevos reclutas engolosinados.

Tenemos, pues, que la hipótesis mozárabe carece, no ya de pruebas que la demuestren, sino de indicios que den lugar a ella. Por lo tanto, la cuestión vuelve a sus antiguos términos: averiguar si era castellano o leonés.

Antes de mostrar que el autor de la crónica debía ser de Castilla, trataré de refutar las razones que se alegan en contra. Las razones son éstas:

- 1.^a No es creíble que un castellano se constituya en panegirista del leonés Alfonso.
- 2.^a El cronista no condena la muerte del rey don Sancho.
- 3.^a No habla de la muerte del joven conde castellano García.
- 4.^a No menciona personaje alguno de Castilla.
- 5.^a Pasa en silencio las victorias ganadas por los castellanos, como las de Golpejar y Llantada, que tan decisivas fueron para Alfonso.
- 6.^a Al referir la lucha entre Fernando de Castilla y Bermudo de León, todas las simpatías son para éste.

Vamos a examinar una por una estas razones:

1.^a *No es creíble que un castellano se constituya en panegirista del leonés Alfonso.*

¿Tan extraño resulta? Como después mostraré, no hay lugar a esta extrañeza; pero demos por el momento que resulta extraño. Si este argumento tiene algún valor, valdrá también para probar lo contrario de lo que se pretende, pues si el cronista no puede ser castellano por constituirse en panegirista del leonés Alfonso, tampoco podrá ser leonés porque hace el elogio más fervoroso y encomiástico del castellano Fernando; el mejor retrato, el más sentido panegírico de este monarca se encuentra precisamente en la obra de nuestro cronista.

Y no se puede aprovechar esta suerte de dilema para volver a la primera tesis, pues Pelayo de Oviedo no era mozárabe y hace sin embargo un elogio

entusiasta de Fernando, que había causado la muerte de Bermudo de León.

Precisamente, lo que más contradice la argumentación expuesta en contra de la tesis castellana es que si al cronista se le supone leonés resulta que, al hacer el panegírico de Fernando, ensalza con fervores al que agravió a los leoneses más hondamente que pudo agraviar Alfonso a los castellanos. Un ligero paralelo lo pondrá en evidencia: Fernando detentaba parte del reino de León injustamente, y causó la muerte de su rey Bermudo; Alfonso, perseguido y despojado por Sancho cuando éste es asesinado, entra en posesión de unos estados que legítimamente le correspondían. Fernando tuvo que luchar largos años contra los nobles leoneses que se resistían a reconocer sus derechos: Alfonso se posesiona inmediatamente, y sin resistencias porfiadas, del reino de Castilla. Fernando era ciertamente causante de la muerte de Bermudo; de Alfonso pudieron tenerse sospechas de haber procurado la muerte de Sancho; pero no pasaron de sospechas; y al fin, se desvanecieron u olvidaron. Finalmente, Fernando, bajo los pretextos que se quiera, da justo motivo a la acometida de Bermudo; en cambio, Alfonso no hace más que defenderse del atropello de su hermano Sancho. Es decir, que Fernando obró de manera más irritante y ofensiva para los leoneses que lo que pudo obrar Alfonso contra los castellanos.

Ahora bien, afirmar que el cronista no pudo ser de Castilla, porque se ocupa en trazar el panegírico de Alfonso, es utilizar un argumento que podría emplearse también, y aun con mayor fuerza, para demostrar que no podía ser leonés, pues trazó con cariños el retrato más simpático de Fernando.

En resumidas cuentas, tal argumento no puede probar lo que con él se pretende por lo mismo que podría probar completamente lo contrario.

Pero queda todavía por hacer otra consideración de importancia: Se habla del «leonés Alfonso», y resulta que Alfonso, si se atiende a su origen, tenía tanto de leonés como su hermano Sancho. Es cierto que leonés era—y en este sentido reconozco que se dice—como rey de León; cierto también que los leoneses le defendieron con brava porfía; pero ciertísimo, desde luego, que, cuando se escribía la crónica, para el cronista y para todos, pero, por lo menos para el cronista, pues él mismo lo declara en sus palabras, Alfonso no era leonés ni castellano, sino español; como él mismo le llama *nuestro emperador, el ortodoxo emperador de España*. Los fuertes combates que sostuvo, las gloriosas conquistas que realizó no fueron en provecho de León o Castilla, exclusivamente, sino de España; la crónica que el monje escribe no es el panegírico del monarca leonés o castellano, sino que el intento del cronista, según sus propias palabras, es mostrar lo que hizo ese rey «para ampliar el reino de *los españoles*, y hacer guerra a los bárbaros, enumerando una a una las provincias arrancadas a sus sacrílegas manos»; (LXVIII) y «cómo él mismo gobernase el reino de *los españoles*, y cuánto lo ampliase paulatinamente de mínimo que era» (LXXII).

Este concepto de patria tan amplio y unitivo es el que siempre manifiesta el cronista: para él hay leoneses y castellanos, pero los intereses superiores, los que le entusiasman, son los que funden el interés de los unos y los otros en los intereses generales de españoles. Y nadie, por aquellos tiempos, los defendió tan bien, los realizó tan altamente como el héroe de su crónica.

Era este un sentimiento que ya entonces apuntaba, y con más fuerza que en otra región en la propia Castilla, que debe tener esto a gloria. Aun en los documentos particulares se ve cómo este sentimiento se condensa en torno a la persona del rey Alfonso; precisamente, los que ahora manejo son documentos castellanos. Apenas posesionado de Castilla, no solamente se le reconoce como soberano en las datas de instrumentos privados, con las fórmulas en uso, sino que en muchas de ellas se percibe el ánimo acogedor y ensanchado con que reciben por rey de Castilla al rey de León.

El año 1073, pocos meses después de la muerte de Sancho, en un documento de Cardena se dice: *reguante rex Adefonso IN REGNIS SUIS* (1). La fórmula es elocuente: *en sus reinos*, también Castilla era suya legitimamente. En otros documentos se data: *...regnante ...in Spania et in Legione* (361); *...in Legione et in tota Spania* (373); y en otros varios, con fórmula más general: *regnante... in tota Spania* (96 y 274).

No; no era solamente leonés; no se le puede designar en esa forma, porque si era rey de León, lo era también de Castilla, y por tal le reconocían como hijo de Fernando; pero, sobre todo—ahí están los testimonios—se le consideraba rey de España.

Y si esto era así en los comienzos de su reinado, reciente la muerte del rey de Castilla, después, cuando las grandes hazañas que realizó levantaron tan alto su nombre, con su nombre se alzaba orgulloso el amor de los castellanos.

Entre estos y los leoneses pudo haber parcialidades, y las hubo en realidad bien manifiestas aun en tiempos adelante; pero cuando Alfonso murió en 1109, él, personalmente, sólo amor y envanecimiento inspiraba en Castilla. Y gratitud también: Burgos le debe su engrandecimiento, comenzado por el monarca con la donación extraordinaria de lugares y villas que puso bajo el señorío de la ciudad. Además, aunque las conquistas de Alfonso fueron en provecho de toda España, la región que engrandecieron y ensancharon de manera inmediata fué Castilla.

Resulta, pues, que por esta parte no existe el menor inconveniente en que el cronista sea castellano; primeramente, porque un castellano de entonces sólo entusiasmo debía sentir por Alfonso; y en segundo lugar, porque el autor de la crónica no pretende directamente hacer el panegírico del monar-

(1) Serrano (L), *Becerro Gótico de Cardena*.—Las citas que siguen inmediatamente están tomadas del mismo *Becerro*, y los números entre paréntesis, incluidos en el texto, indican las páginas.

ca, sino como él mismo lo afirma —narrar sus triunfos porque son de España.

Pasemos ya a la segunda dificultad propuesta:

2.º.—*El cronista no condena la muerte de Sancho.*

Tampoco condena la muerte de Bermudo. Luego, sino puede ser castellano por pasar sin censura la muerte alevosa del rey de Castilla, tampoco podrá ser leonés porque no califica ni reprueba la muerte del monarca de León. Esta réplica tendría por sí sola fuerza bastante para rechazar la objeción; pero hay más que decir, porque es inexacto afirmar que el cronista no reprueba la muerte del Rey de Castilla. Sin insistir en un suceso ya lejano y que, además, había dado ocasión a que el héroe de la crónica se posesionase de los estados de su padre, el monje historiador califica en términos duros la muerte de Sancho «*Sancium regem DOLO interfecerunt.*» (1) «*Hujus tanti facinoris preco...*» [10].

Estas calificaciones de aquel suceso son por sí mismas una condenación, la mayor que podía esperarse del cronista de Alfonso.

En la traducción del Sr. Gómez Moreno, de ordinario tan cuidadosa y acertada, estas expresiones aparecen debilitadas notablemente. En primer lugar traduce *dolo* por *engaño*, cuando aquí su más exacta traducción sería *alevosía*, pero, aun admitiendo que esta obra no se impone con todo rigor, lo que no puede aceptarse es la traducción de la frase: *Hujus tanti facinoris preco*; por «la noticia de fechoría tal». Casi casi se creería que para el autor de la crónica aquello no pasaba de una travesura. Sin embargo, sus palabras son graves y en toda su concisión envuelven una condena, pues califican de crimen y «tan grande crimen» la muerte de Sancho.

Más adelante volveremos a ocuparnos de este asunto; pero lo dicho ahora muestra suficientemente que el argumento propuesto no tiene valor alguno probatorio.

3.º.—*El cronista no habla de la muerte del conde García, asesinado por leoneses.*

Muy cierto. Pero si es verdad que el autor de la crónica no hace mención de un suceso tan lejano y del que fué víctima un pobre muchacho sin importancia personal en la historia, en cambio registra el hecho de que Fernando, sobrino y sucesor del joven conde García, «disciplinó sagazmente los ánimos de ciertos magnates rebeldes» [67] y como estas palabras, sin duda alguna, se refieren a los alzamientos de León, resulta que el cronista califica de rebeldes a los nobles que se alzaron contra Fernando.

Ahora bien, aun siendo castellano no tenía por qué sacar a colación el nombre de un personaje de tan nulo relieve histórico como García; por el

(1) Santos Coco (F). *Historia Silense*, Madrid, 1921, pág. 9. Los números que entre [] acompañan el texto en las citas del *silense* señalan las páginas de esta edición

contrario, si fuera leonés no hubiera podido calificar de rebeldes a los nobles de León que rechazaban a Fernando, el castellano.

4.º—*No menciona ningún personaje castellano.*

Ni leonés tampoco fuera del obispo Servando.

Es verdad que en la crónica figuran los nombres de Alvito, Ordoño y Muño, pero no los cita por su cuenta, sino que están incluidos en las actas de la translación de S. Isidoro, incluido en la obra del cronista. Esto por lo que hace a personajes contemporáneos, pues, respecto a los de otros tiempos, se limita a recoger las noticias de otras crónicas o a copiar a Sampiro.

Además, como el intento del cronista en esta primera parte es tan sólo exponer la genealogía paterna y materna de Alfonso, por eso, después de las noticias que se refieren a los monarcas leoneses, y que copia de Sampiro, pasa inmediatamente a ocuparse, por su cuenta, de los reyes de Navarra, dejando a un lado —en consecuencia con su plan— los reyes de Castilla: Alfonso era navarro por su padre, por su madre leonés, luego no había para qué detenerse hablando de las condes castellanos.

5.º—*No menciona las batallas de Llantada y Golpejar, ganadas por castellanos, y tan críticas para Alfonso.*

Pues por eso precisamente no las menciona: porque fueron tan críticas que terminaron con el vencimiento total del héroe de la crónica.

6.º—*Al narrar la lucha entre Fernando y Bermudo todas las simpatías del narrador, todos sus elogios, son para el segundo.*

Yo creería que no: que ni todas las simpatías del cronista ni todos sus elogios son para Bermudo.

Lo que sí es cierto es que toda la razón estaba de parte de Bermudo, y sin embargo el autor de la crónica lo oculta suavemente diciendo: «verdaderamente, en esta querrela, según la razón humana, uno y otro parecen tener su motivo». (CXV) Es más: después de decir que Bermudo se proponía vindicar para sí el *reino paterno*, como la razón de su empresa aparece justificada por la misma expresión que emplea el cronista, trata entonces de insinuar discretamente que tampoco a Fernando le faltaban derechos: «Fernando—dice,—*con quien se había desposado la hija de Alfonso*, creía injusto y casi fuera de toda razón que él fuera expedido del reino». (CXV). No es esto sólo: cuando el cronista refiere que Sancho de Navarra se apoderó de los estados leoneses comprendidos entre el Cea y el Pisuerga, se contenta con decir que tal hecho ocurrió a la muerte de Alfonso, cuando Bermudo, su hijo, se hallaba incapacitado por su tierna edad para defenderlos; pero sin juzgar la acción del navarro ni calificar siquiera con un adjetivo tan manifiesto atropello. En un leonés, esto sería incomprensible; y en el cronista que así se conduce es imposible ver un hombre afecto a Bermudo en contra de Fernando.

Tenemos, pues, que el autor de la crónica, para defender a Bermudo, sólo deja asomar su derecho tímidamente y como al descuido, mientras que repetidamente y con pleno advertimiento trata de disculpar a Fernando,

Luego aquí todo el favor lo da el cronista, no al despojado leonés, sino al castellano.

Es verdad que se duele de la muerte del rey Bermudo, pero no porque fuera su rey, sino, como él mismo lo dice, «...porque Bermudo, noble niño,... no fué visto sujeto a diversos pueriles y lascivos deseos... sino que empezó a regir las iglesias de Cristo..., a defenderlas... y aparecer como un piadoso padre, consolador de los monasterios». (CXV) Esta manera de sentir responde al criterio ordinario del cronista; después de todo, el que podía esperarse de su temperamento y de su condición de religioso.

Ahí están todas las alabanzas que tiene para Bermudo. Toda la simpatía que le muestra aparece en aquellas palabras: «... escribiendo la muerte de tan gran rey, cuando considero su excelente gobierno, soy embargado por el dolor siempre». (CXV).

Los elogios son terminantes, y el dolor que muestra sincero; pero, ¿qué tienen que ver estas frases, aunque sentidas, con el panegírico constante que hace de Fernando? Es indudable que el cronista manifiesta simpatía por los dos monarcas, pues cuando los ve prontos a la lucha trata de borrar la mala impresión que pudieran causar en el lector, diciendo que si los mismos ángeles se separaron unos de otros en los cielos, no es extraño que la discordia separe «aun a espíritus dulces.» Pero si alguno le merece más simpatía es con seguridad aquel a quien da más favor, y ya hemos visto que se lo presta a Fernando.

Más todavía: Inmediatamente después de reseñar la muerte de Bermudo se complace en referir la coronación de Fernando; parece mostrarse pesadoso de que las turbulencias leonesas le impidieran acometer a los moros de los que hubiera alcanzado prontas victorias; y ya desde este punto las largas páginas que restan de su crónica son un ferviente elogio del monarca castellano.

Así pues, ni todas las simpatías del cronista ni todos sus elogios fueron para Bermudo; y aunque en las simpatías y elogios que hace de los reyes hay notable desigualdad, esta diferencia es en favor del rey de Castilla.

Tenemos, pues, en conclusión, que ninguna de las seis objeciones propuestas dificulta en lo más mínimo que el cronista fuera castellano; queda en pie, por lo tanto, la posibilidad de que lo fuese. Y algo más también que la mera posibilidad, porque, como vamos a ver, indudablemente era de Castilla.

Después de una declaración expresa, lo que mejor nos podría indicar la patria del cronista, sería el testimonio de su amor o su orgullo por alguno de los reinos cristianos de la Península. En un escritor que posee el sentimiento de la unidad española, tan agudizado que toda su obra tiende a mostrar cómo se reconstruye, *velut ex rediviva radice* [17], el imperio de los godos al empuje de sus reyes, y, sobre, todo, del *rex Hispanus*, ese testimonio particularista no parece fácil que se manifieste. Pero, precisamente por eso, si se halla tiene mucho más peso.

Pues bien, en la crónica hay, no uno, sino dos testimonios de esa naturaleza, y el uno de elocuencia excepcional por la precisión con que se formula y por las circunstancias en que se produce.

Vamos a ponderarlos debidamente.

El mayor mérito que podemos hallar en un individuo o en un pueblo es descubrir en él las cualidades que más estimamos; el más cumplido elogio que podemos darle es reconocer en él esas excelencias. Para el cronista —a parte los valores religiosos—, la cualidad que más admira y alaba en los pueblos, la que más le enorgullece, es el valor guerrero. Un concepto demasiado épico, indudablemente; pero así lo sentía él y así lo sentían todos en su época, máxime en un país de gesta como la España de entonces.

Este criterio se manifiesta en repetidas ocasiones: herido en su orgullo patrio rechaza con indignación la idea de que los francos hubieran ayudado a los españoles en los comienzos de la reconquista: *nemo exterarum gentium Hispaniam sublevase cognoscitur. Sed neque Carolus* [16]. Compara entonces a los españoles con los francos, y echando a estos en cara su blanda molicie, exclama: *bellatrix Hispania, duro non togato milite concutitur* [16].

En el momento en que su amor y orgullo patrio se hallan tan exacerbados que le llevan a ser injusto, el mayor elogio que encuentra para España es llamarla *bellatrix*, y exaltar su recio valor para la guerra.

Pues bien, esta alabanza que hace de España jamás lo particulariza en favor de ninguno de sus reinos, sino de Castilla; y además poniendo en el elogio esto—como se ve por el contexto—un acento de satisfacción y de orgullo.

Habla el cronista [64] del reparto de estados hecho por Sancho el Mayor entre sus hijos; los términos en que se expresa están pesados y en ellos nos muestra el aprecio que le merecían los distintos reinos objetos del reparto.

Para Navarra no tiene ningún calificativo: «a García el primogénito le puso a la cabeza de los pamploneses»; para Aragón una frase un poquito desdeñosa, sin duda por ser herencia de un hijo bastardo, pues nos dice: «...dió a Ramiro, engendrado de una concubina, Aragón, alejada porcioncilla de su reino»; pero al tratarse de Fernando el Magno, el reino que se le destinaba debía ser digno de tal rey, y el autor de la crónica, escogiendo las palabras para expresar con justeza su pensamiento, nos dice: «...mas a Fernando la belicosa (*bellatrix*) Castilla lo recibe por gobernador, por orden de su padre.»

Ni León, ni Galicia, ni Navarra, merecen jamás del cronista y, en particular el elogio que da a Castilla; el mismo, hasta en los términos, que lleno de entusiasmo y cariño da a toda España.

Este testimonio de los fervores que sentía por Castilla es de indudable valor, pero aun tenemos otro mucho más elocuente.

Ya he mostrado que no hay el menor inconveniente—antes bien, al contrario—en que un castellano intentara el panegírico de Alfonso. Lo que resulta de todo punto inadmisibile es que un individuo del reino de León, cuan-

do encuentra frente a frente y en lucha a leoneses y castellanos haga el más cumplido elogio del ejército de Castilla y de toda la gente castellana, sin decir ni palabra siquiera en favor de los suyos. Y no un elogio cualquiera, sino el que más precio tiene a sus ojos; y empleado, además, por un hombre que en todas las otras ocasiones sólo lo aplica para enaltecer lo que más ama. Pues ésto precisamente es lo que hace nuestro cronista, y nótese cómo el testimonio esté se avalora por las circunstancias en que se produce:

Sancho de Castilla acaba de ser asesinado ante Zamora; el cronista califica el hecho de «gran crimen», no se detiene en considerar el triunfo de los leoneses, sino que fija su vista en los castellanos, toda su atención está puesta en el doloroso espectáculo de aquel «tan noble ejército» «...*tunc cerneret ex tanta audacia tantaque letitia, dispersio quanta quantate tristitia in illo tanto tamque nobili exercitu fuerit.*» El adjetivo que aplica a la hueste castellana hace ya sospechar que no contempla la escena con indiferencia, y menos aún desde el bando contrario.

Pero el cronista avanza en su relación y entonces caen de su pluma las palabras que sólo pudo escribir siendo castellano: Acabados por la catástrofe los guerreños de Castilla se retiran en desorden, y por un momento, aquella retirada tiene el aspecto de vergonzosa fuga. Pero no, no se retiran así los castellanos: «*Cohors tamen fortissimorum militum de Castella memores sui generis ac pristinae virtutis armis resistendo, exanime domini sui corpus, quantum licebat, egregie detulerunt. Sed regio funere circumvectum apud Honiense cenobium, magno cum honore, ut decebat, sepulture tradiderunt.*»

El elogio de los castellanos no puede ser más terminante; jamás el cronista ensalza de tal manera ni a la gente goda; que tanto le entusiasma, ni a reino alguno de la Península, ni siquiera a España.

Como testimonio, es del todo explícito, no se trata de una alabanza de género positivo, absoluto, pues lleva implícita una comparación, y así, frente a los leoneses contra los cuales luchan y para los que no tiene ni una palabra de elogio, los castellanos son los de siempre, es la raza fortísima que, pasado el primer momento de estupor, se recobra y lucha y logra llevarse honoríficamente el cuerpo de su rey. Para expresar la victoria que supone el poder trasladar así el cuerpo exánime del monarca, el cronista multiplica las expresiones: «honrosamente, como era debido», «rodeado de regia pompa», «con gran honor, según cumplía», «como cumplía al rey de Castilla, y a los bravos castellanos».

Estos son los sentimientos del cronista con respecto a Castilla, tal como aparecen en su relato. No es menester solicitar los textos, basta simplemente analizarlos, o considerar las circunstancias en que se muestran para reconocer enseguida su valor de testimonio: el autor de la crónica habla con gran fervor de España, pero la única región por la cual nos descubre particular entusiasmo es Castilla.

Ahora bien, como tal manera de sentir sólo se explica suponiéndole natural de la región que así enaltece, y como lo más inmediato y obvio es bus-

car el monasterio del cronista en su misma patria, resulta que la «*domus seminis*» debe hallarse en Castilla, porque el monje de la crónica era castellano.

Con esto pasamos a examinar otro punto.

IV.—ESTE MONASTERIO ES EL DE SILOS

Como la expresión *domus seminis* de cualquier modo que se la considere envuelve una perífrasis, el monasterio cuyo nombre pueda hallarse incluido en la perífrasis deberá titularse *Horreum, Granaria, Sirus* o *Silus*, etc.

Si el nombre se había ya romanceado, como parece que debía estarlo, entonces el monasterio se llamaría del *Hórreo Granero, Silo*, etc.; en singular si el título hacía alusión al lugar preciso del emplazamiento (un monasterio que se erigió sobre un lugar anteriormente destinado a granero), o bien en plural si el nombre del monasterio es el mismo nombre de toda una localidad, pluralizado por abundar en ella las construcciones con tal destino. Se llamaría entonces monasterio de *Graneros, Hórreos* o *Silos*.

Ahora bien, en toda Castilla no aparece ninguno del nombre de *Hórreo* o *Granero*; pero sí uno que, por su título satisface: es el monasterio de *Silos*.

Sin embargo, como últimamente se han levantado contra esta solución bastantes dificultades presentadas por críticos eminentes, vamos a examinarlas primero.

La lista de reparos es larga. El monasterio del cronista no puede ser el de Silos:

1.º—Porque sabemos que el nombre antiguo del monasterio era *Siliense* o *Exlliense*.

2.º—Porque no hay medio de presentar a nadie que un hijo de la casa trocarse la denominación usual.

3.º—Por lo extraordinario de la perífrasis.

4.º—Porque es aceptar una traducción extravagante de la palabra española *siló*.

5.º—Por la inverosimilitud de que el cronista fuera castellano.

6.º—Porque la crónica ha sido hallada en Fredesval, pero no en Silos.

7.º—Porque no hay traza de ella en los catálogos de la biblioteca silense.

8.º—Por la noticia sobre la muerte de Sancho, hostil a Alfonso y escrita en un manuscrito de Silos.

9.º—Porque el cronista no dice una palabra de su propio monasterio ni del santo que lo restauró.

10.º—Porque no nombra a Santo Domingo cuando habla de los embajadores de Fernando ante García.

11.º—Por no decir nada de la translación de San Vicente y sus hermanas, que debía serle conocida por el relato de Grimaldo, si fuera monje de Silos.

12.—Porque tampoco menciona a Santo Domingo al referir la translación de San Isidoro, en la cual intervino el abad de Silos.

Creo que no se me olvida ninguno de los reparos; y ya son bastantes. Voy a contestar a ellos con la mayor brevedad posible porque varios han quedado ya resueltos con lo expuesto y razonado más arriba.

1.^a—*Sabemos que el nombre antiguo del monasterio era SILIENSE o EXILIENSE*

Ese no era su nombre, sino la adjetivación del nombre, como *Escorialense*, de *Escorial*. A la cercana villa de «Salas» Grimaldo la llama *Exaliense*.

El verdadero nombre del monasterio y la localidad, tal como aparece en el documento *más antiguo* es precisamente el de *Silos*. Así lo nombra Fernán González en donación hecha a la casa: «*duas villas de SILOS*». El mismo Santo Domingo firma algunos documentos llamándose *abba de SILOS*, *SILIS abba* (1).

2.^a—*No hay medio de presentar a nadie que un hijo de la casa trocase la denominación usual.*

Si el trueque significase ignorancia o equivocación respecto al verdadero título, es evidente que resultaría inadmisibles; pero el hacerlo con prurito literario, aunque de gusto dudoso, entra holgadamente en el criterio y el estilo del cronista, y aun en la moda que inauguraron otros monjes de Castilla por aquella misma época. Un escriba del monasterio de Cardeña, al redactar documentos relativos a su casa sintió también la comezón de jugar con las palabras, y con un corte tan atrevido y más extravagante que el de nuestro cronista, llamó a su monasterio *Kara simulque digna*. A otro le pareció la fórmula poco expresiva y la corrigió escribiendo *Kara maximeque digna*. Y lo peor es que no se contentaron con dar a su monasterio ese título, sino que dicen que así se llamaba, *vocitatur*.

Después de todo, una fantasía sin consecuencia, porque a pesar de lo formal de esta afirmación, a nadie se le ocurre pensar no ya que el monasterio llevara realmente ese título, sino que el pueblo, el hablar común de las gentes emplease tan sonrientes fantasías. Es decir, que los monjes se limitaron a jugar con las palabras, afirmando que su casa se llamaba de tal manera, porque en ese retorcimiento estaba realmente incluido o significado su nombre verdadero. Lo mismo que nuestro cronista: el verdadero nombre de su monasterio está en la perífrasis.

3.^a—*Lo extraordinario de la perífrasis.*

Ya queda contestada esta objeción con lo expuesto anteriormente: Tan extraordinario o más era el juego de palabras que emplearon repetidamente los monjes de Cardeña para designar su casa.

(Continuará)

FR. RAFAEL ALCOCER
Monje de Silos

(1) Férotin *H.re de l'Abbaye de Silos*, pp. 55 y 56, en notas.

LA OBRA DE LOS MAESTROS DE LA ESCULTURA VALLISOLETANA

VI

GREGORIO FERNANDEZ

(CONTINUACIÓN)

SAHAGUN (León)

Monasterio de Santa Cruz y capilla de San Juan de Sahagún

ESCULTURAS DE SAN BENITO, SAN FACUNDO Y SAN PRIMITIVO (PROCEDENTES DE LOS RETABLOS MAYOR Y DE SAN BENITO DEL MONASTERIO DE BENEDICTINOS) :- :-: :-: :-:

Pocas líneas dedicó Ponz (XI, c. 6.^a, n. 20) a los retablos del célebre monasterio de Sahagún. Se contentó con citar el «muy buen retablo mayor del tiempo, según parece, de Felipe III, en el qual está expresado el Martirio de los Santos Facundo, y Primitivo, y en uno del crucero San Benito, cuyas obras se estiman por de Gregorio Fernández.»

Entre las obras de Fernández, cataloga Ceán (*Diccionario*, II, 268): «Las dos excelentes estatuas de los santos titulares Facundo y Primitivo en el retablo mayor y varios relieves de sus martirios, repartidos en los tres cuerpos de que se compone; y la estatua de San Benito en su altar con baxos relieves en el zócalo. Executó también estos dos retablos, y habiendo fallecido antes de acabar el mayor, le concluyó su discípulo Luis de Llamosa.»

El mismo Ceán en las *Adiciones* a Llaguno (III, 148) anotó: «Fr. Pedro Sánchez, de la orden de S. Benito y arquitecto, hizo la traza o diseño del suntuoso retablo mayor del monasterio de Sahagún el año 1611, que trabajó con su escultura el célebre Gregorio Fernández. Mas

no habiendo podido acabarle por su muerte, le finalizó su discípulo Luis de Llamosa. Es uno de los mejores retablos de Castilla.»

Quadrado (*Asturias y León*, 574) cita también «el retablo mayor de los santos Facundo y Primitivo y el de San Benito, uno de los cuatro del crucero, que pasaban por obras del célebre escultor del siglo xvi (*sic*) Gregorio Hernández», poniendo en nota lo que apuntó Ceán: que el mayor fué trazado, por Fr. Pedro Sánchez y le terminó Llamosa, discípulo de Fernández. Quadrado ya no pudo ver los retablos indicados, ni las estatuas mencionadas.

Pero a mí se me ocurre una observación. Por ninguna parte he visto figurar a Luis de Llamosa como discípulo de Fernández, ni como escultor, y es también de chocar que si el retablo mayor fué trazado en 1611, aún no se hubiera terminado el 22 de enero de 1636—, nada menos que veinticinco años después—, día del fallecimiento del maestro, por lo que le terminó Llamosa.

Hay, pues, que poner en duda las noticias que suministró Ceán; sin embargo, de lo que dijo algo debe ser cierto. En el artículo de Luis de Llamosa (*Diccionario*, III, 40) repite que éste fué escultor y discípulo de Gregorio Fernández, que le ayudó en sus principales obras, principalmente en los «dos famosos» retablos del monasterio de Sahagún, y que habiendo fallecido el maestro en 1636 sin acabar el mayor, le terminó Llamosa «a satisfacción de aquella comunidad», poniendo Ceán como fuente de noticias, de donde se extraían los datos, *Arch. de este monast.* Esto da cierto carácter de autenticidad a la noticia; pero ¿y lo de haberse hecho las trazas en 1611?

He hecho investigaciones particulares para encontrar restos de esos retablos del monasterio de Sahagún, y el profesor del Instituto de Gijón, don Rodrigo F. Núñez, me comunica (carta de 18 de octubre de 1914): «Las esculturas de Gregorio Fernández o Hernández, ya es más seguro, pues por tradición se conoce el hecho de haber sido trasladadas del monasterio a las iglesias en que se encuentran... Son estas esculturas tres, de tamaño natural o algo más, y representan a S.^o Benito, S.^o Facundo y S.^o Primitivo, encontrándose la primera en el monasterio de S.^{ta} Cruz y las segundas en la capilla de S.^o Juan de Sahagún de la misma villa.» A la vez que esto me decía me enviaba fotografía del San Benito.

Me habían dirigido antes a mí condiscípulo Sr. Torbando, tan entusiasta de las obras buenas y natural de Sahagún, y nada me indicó sobre que pudieran existir estatuas de Fernández en su pueblo. Tiene razón. Si las estatuas de los santos Facundo y Primitivo son como la de San Benito, puede asegurarse que en ninguna de las tres puso mano Gregorio Fernández, o si lo hizo no las imprimió el carácter y estilo que vemos en sus obras auténticas.

Es la de San Benito poco esbelta, su rostro poco expresivo, los

paños si abundantes muy menudos, con múltiples pliegues; no se ve en ella la manera de hacer que ofrece el Santo Domingo de San Pablo de Valladolid. Recuerda esta estatua de San Benito, en toda su parte superior, la figura del mismo santo que hizo Berruguete en el relieve del rey Totila del retablo de San Benito de Valladolid, hoy en el Museo provincial de Bellas Artes. Si fué Llamosa el artista de las de Sahagún, indudablemente se inspiró para su San Benito en el citado de Berruguete. Gregorio Fernández no podía, dado su carácter, recordar siquiera un detalle del gran escultor del siglo xvi. No creo, pues, que a Fernández puedan atribuírsele las mencionadas tres estatuas de San Benito, San Facundo y San Primitivo, siendo estas dos últimas como es de suponer, del mismo corte que la primera estudiada en la fotografía.

SALAMANCA

Parroquia de San Martín

RETABLO PRINCIPAL (destruido)

«El retablo mayor es también bueno, y puede creerse que es de Gregorio Hernández, si no que le han puesto últimamente un feo tabernáculo.» (Ponz, XII, c. 7.^a, n. 66.)

«Entre las grandes obras que se citan de su mano en su artículo se debe poner el retablo mayor con su escultura en la parroquia de S. Martín de Salamanca, distinguiéndose particularmente las estatuas de S. Pedro y S. Pablo.» (Ceán, VI, 73.)

«Por poco un casual incendio, en competencia con la destrucción de los hombres no privó a Salamanca en 2 de abril de 1854 de una de sus más notables y frecuentadas parroquias. Felizmente el estrago se limitó al interior del templo y al hundimiento de la nave mayor que estaba ya renovada, si bien costó la pérdida del retablo, digno por su arquitectura, estatuas y relieves, de la mano de Gregorio Fernández, a quien se atribufa.» (Cuadrado. *Sal. Ar. y Seg.*, 93.)

Convento de Agustinos Calzados

RETABLO MAYOR

«No es así el [retablo] de la Iglesia de Padres Agustinos Calzados, que consta de tres cuerpos, dórico, jónico, y corintio, con ocho columnas en cada uno, y diferentes estatuas repartidas en él, muy bien ejecutadas por el estilo, y gusto de Gregorio Fernández, como lo son las medallas, o relieves en medio del segundo, y tercer cuerpo, y el Calvario encima. Hay también en este retablo algunas pinturas juiciosas.» (Ponz, XII, c. 7.^a, n. 59.)

«Toda la escultura del retablo mayor, que contiene estatuas, baxos relieves y el calvario en el remate.» (Ceán, II, 269.)

«En 1625 dióse al presbiterio más ensanche y un magnífico retablo esculpido por Gregorio Fernández.» (Cuadrado, *Sal. Av. y Seg.*, 114.)

Como tantas veces, el «estilo y gusto» que el rígido Ponz señaló a la obra, fué interpretado por Ceán, y luego por muchos que le han tenido de guía, como atribución cierta del autor.

Por de pronto don Manuel Villar y Macías en su *Historia de Salamanca* (t. I., pág. 455) sigue a Ponz, escribiendo: «En 1624 se colocó el retablo del altar mayor: era de tres cuerpos, jónico el primero, dórico el segundo y corintio el tercero (el orden más exacto era el dado por Ponz), con hornacinas con estatuas en los intercolumnios y medallones en las enjutas: cada cuerpo tenía ocho columnas; todo obra del célebre escultor Gregorio Fernández.»

Aún suponiendo que trabajara en este retablo, Fernández, no podía adjudicársele más que la obra de escultura, como él tenía por costumbre ejecutar. No es posible comprobar la atribución de Ponz, porque en la guerra de la Independencia se cometieron en Salamanca, como en tantas otras ciudades, actos de pillaje y destrucción por los franceses, y uno de ellas ocurrió el 7 de mayo de 1812, al volar con barriles de pólvora la iglesia y convento de Agustinos, no salvándose nada de tan interesante retablo ni de otras joyas artísticas que atesoraban aquellos.

Convento de Carmelitas Calzados (desaparecido)

SANTA TERESA Y OTRAS ESTATUAS :-: :-: :-: :-:

«Los retablos son buenos, y las estatuas colocadas en ellos tiran al estilo de Gregorio Fernández, particularmente la Santa Teresa colocada en el principal.» Ponz, XII, c. 7.^a, n. 72.)

«La estatua de Santa Teresa en el altar mayor: las demás que hay en él son de sus discípulos.» (Ceán, II, 269.)

«los retablos, de buen gusto por lo general, contenían estatuas de la escuela de Gregorio Fernández.» (Cuadrado, *Sal. Av. y Seg.*, 117.)

Convento de San Esteban

LA INMACULADA

Una estatua auténtica de Gregorio Fernández ofrece D. Elías Tormo en su hermoso estudio *La Inmaculada y el arte español* (publicado en el *Bol. de la Soc. Esp. de exc.*, t. XXII, págs. 188-189), de la que da fotolipia tomada de fotografía de D. Manuel Gómez Moreno.

Dice así el Sr. Tormo: «Del gran maestro... puede presentarse una escultura del primer tercio del siglo xvii, de fecha no más concretamente conocida: la existente en el relicario, en San Esteban de Salamanca. Es algo así, en la escultura castellana, como las Inmaculadas de Sánchez Cotán en la pintura de Granada; algo severo, casto, sencillo y penetrante, por el propio artístico recato de la sencillez ingenua y honrada.

«Las imágenes de Gregorio Fernández, las policromaba, a veces, el pintor Diego Valentín Díaz, y así acaso lo hiciera en la que nos ocupa.»

El único comentario que puedo poner a esta nota es que tanto el señor Gómez Moreno como el Sr. Tormo, han estado acertados en la atribución. No hay documento referente a esta obra; pero el estilo bien denota la mano del artista; el manto tiene el modo de hacer del artista.

¿Se hizo esta Concepción para San Esteban, o fué llevada de otra iglesia?

La estatuita —pues tiene 0,77 m. de altura— es poco conocida en Salamanca. El Sr. Gómez Moreno la encontró arrumbada en una capilla, rara vez visitada, a la izquierda de la mayor. Tiene la imagen el manto con cenefa policromada de cartelas, atributos y angelillos.

La disposición de los cabellos sobre el manto es muy artificiosa; pero hace bien. La Virgen tiene las manos juntas, en actitud de adoración; las bocamangas de la túnica, vueltas; el nudo del ceñidor con ancha cinta. Está colocada sobre una gloria de tres querubines.

SAN CEBRIAN DE CAMPOS (Palencia)

Iglesia

ESTATUA DE JESUS NAZARENO

El infatigable viajero Ponz en el t. XI, pág. 275, atribuyó a Fernández una estatua en este pueblo, no diciéndolo él mismo, sino aplicando el consabido «se cree» para no comprometerse, que muchas veces fué cosa del escritor.

«Se cree de Gregorio Hernández una estatua de Jesús Nazareno, colocada en un mal altar, como son casi todos los de esta Iglesia.»

Ceán catalogó (II, 268) la obra sin dudar: «Un Jesús Nazareno.»

La Iglesia tiene un retablo mayor, magnífico, de autor anónimo.

SANTIAGO (Coruña)

Iglesia de la Compañía

ESTATUAS DE SAN IGNACIO DE LOYOLA

Y SAN FRANCISCO JAVIER :: :: ::

Ceán (II, 271) cataloga, entre las obras de Gregorio Fernández, en el Colegio que fué de Jesuitas: «Las estatuas de S. Ignacio de Loyola

y de S. Francisco Xavier», y D. Manuel Murguía (*Galicia*, 559), dice también que en esta casa de los PP. Jesuitas, fundada en 1573, pueden verse «las dos bellas estatuas de san Ignacio de Loyola y san Francisco Javier, obra del insigne escultor gallego Gregorio Hernández.»

Se ha puesto en duda esa atribución expresada por Ceán Bermúdez, por la falta de documentos que la comprueben; pero el pleito se resuelve por adjudicar las dos estatuas a Fernández, y una opinión de calidad es la que sustenta el laureado escultor D. Angel Díaz y Sánchez en el artículo *Una excursión artística a Compostela y a la Exposición regional* (*Bol. de la Soc. Esp. de exc.*, t. IV, 206): «Indudablemente estas estatuas, que como decimos, cita Ceán con gran laconismo, diciendo... que se hallan en el *Colegio que fué de Jesuitas...*, son seguramente las que como decimos anteriormente se encuentran en la actualidad colocadas en los altares de la iglesia de Jesús. Esta afirmación, expuesta sin vacilaciones, la fundamentamos no más que en las razones de un examen detenido. Es el estilo, la manera, la ejecución, la actitud, el movimiento de la figura, la distribución de los plegados en las ropas, la expresión de las fisonomías, lo que nos hace recordar y hallar semejanzas muy marcadas con otras obras de Hernández. La actitud de la estatua de San Ignacio es idéntica a la de Santa Teresa expuesta en este Certamen por la Academia vallisoletana.»

Yo por mi parte añado que no deja de ser significativo que estatuas de la misma advocación se encuentran en Valladolid en otra iglesia que fué de Jesuitas (San Miguel hoy). Bien pudo suceder que labradas éstas y quedando a satisfacción de los PP., repitieran el encargo éstos a Fernández para su Colegio de Santiago.

SEGOVIA

Catedral

CRUCIFIJO (Ante-Sacristía)

Al famoso Cristo de la Catedral segoviana, el cual fué de los marqueses de Lozoya, expuesto hoy sobre un precioso altar de cerámica artística, de Daniel Zuloaga, no se le ha dado paternidad; pero D. Eugenio Colorado y Lara, en su libro *Segovia* (pág. 181), después de hacer el elogio de la obra, expresa «que no encuentra entre los [escultores] notables ninguno a quien adjudicarle la obra, como no sea uno cuya técnica es bastante parecida: Gregorio Fernández...» Poco atinado estuvo el Sr. Colorado; vista una obra auténtica de Fernández se observa que ésta no puede ser suya.

Según Tormo, y esto es más razonable, la escultura, que es importantísima y fué mal atribuida a Alonso Cano, es de la escuela madrileña «de Manuel Pereyra o de Francisco Gutiérrez.» Ya es otra cosa esta atribución, que entra en lo juicioso y justo.

CRISTO YACENTE (Capilla de San Antón)

En cambio, el Sr. Colorado no dedicó una palabra al Cristo yacente de la Capilla de San Antón, con tener algo más de Fernández que el Crucifijo. Por lo menos lo dice D. Elías Tormo, tan conocedor de la escultura castellana, quien así lo expresó en las *Cartillas Excursionistas* «Tormo». IV, *Segovia*: «En una urna, junto a la reja, que es de Antonio Elorza, de Eibar, un notable Cristo yacente de Gregorio Fernández, con bello frontal del siglo XVI (1570).»

De esta escultura no tengo la más remota idea.

Parroquia de San Martín**CRISTO YACENTE**

«En el ábside del Evangelio» de la interesante parroquia de San Martín, cita Tormo en las *Cartillas Excursionistas* «Tormo». (*Bol. de la Soc. Esp. de exc.*, XXVII, 206) un «Cristo yacente, de Gregorio Fernández», que, desde luego, indica su importancia y mérito, aunque no sea del maestro escultor.

Colorado ni le citó en su *Guía*.

Parroquia del Salvador**INMACULADA**

Otra obra, con alguna duda, de Gregorio Fernández señala D. Elías Tormo en el mismo paraje, colocándola «en el [retablo] colateral del Evangelio»; es una «Inmaculada de Gregorio Fernández, o de su taller», con lo que se dice todo lo que puede decirse de la escultura.

Iglesia del arrabal de San Lorenzo**INMACULADA**

Varias veces he manifestado la influencia que ejerció Fernández y los imitadores que salieron poco después de fallecido; creó modelos que se siguieron luego con bastante frecuencia. Un caso de estos se ofrece en la iglesia del arrabal de San Lorenzo, pues al decir de Tormo, hay «en el colateral [del altar mayor], Inmaculada de la tradición de Gregorio Fernández.» No será la última vez que hayan de indicarse, muy lejos de Valladolid, por cierto, obras inspiradas en las tendencias del maestro.

TORO (Zamora)**Colegiata****ALTAR**

Aunque la atribución no tiene fuerza alguna, la consigno sobre un altarcito de la Colegiata, de Toro.

«Colaterales. Altar antiguo, que puede ser de Gregorio Hernández, con un solo cuadro de la Virgen sentada, con su hijo en brazos, del natural, acaso del mismo. El otro colateral, también antiguo, no tan bueno. Al pie un buen cuadro de San Jerónimo.»

(*Correspondencia epistolar*, nota de D. Juan Bautista Muñoz, página 65).

Convento del Carmen Descalzo**RETABLOS**

Tampoco tiene fundamento serio la noticia siguiente:

«Altar mayor, como de Gregorio Hernández, de tres cuerpos: el medio, custodia y relicario. Los colaterales en cada tres cuadros de los Misterios; tablas muy decentes. De la misma mano los colaterales en escultura pintada.»

(*Correspondencia epistolar de D. José de Vargas y Ponce y otros en materia de arte*, coleccionada por D. Cesáreo Fernández Duro. Nota de D. Juan Bautista Muñoz, pág. 65; Madrid, 1900.

TORRE MARTE, despoblado (Palencia)**Ermita****CRUCIFIJO, LA VIRGEN Y SAN JUAN**

Al tratar Ponz (XI, c. 6.^a, n. 105) de este despoblado, al lado de la carretera entre Santoyo y Astudillo, dice que la «Iglesia se conserva, y en ella un excelente Crucifijo, que estiman por de Gregorio Hernández, como también las estatuas de la Virgen y S. Juan, que han arrimado para poner otras malas.»

Becerro de Bengoa (*El libro de Palencia*, 197) se hizo eco de esa atribución, y escribió: «Son notables en sus cercanías [en las de Astudillo] la ermita románica alzada en el despoblado de Torre Marte, en la que se ven curiosas labores de escultura y un Cristo muy venerado que se supone obra de Gregorio Hernández.»

Más acertado, o por lo menos más prudente, fué Quadrado (*Valladolid, Palencia y Zamora*, 465), quien después de indicar que el pueblo desapareció a mediados del siglo xvii, y que la iglesita, que es muy curiosa, es de estructura gótica por el exterior y románica—«de carácter bizantino», escribió Quadrado—por dentro, con ricos capiteles de fieras

(Continuará)

MONASTERIO DE RETUERTA

DOCUMENTOS

(CONTINUACIÓN)

1153

Núm. 8.—In nomine patris et filii et spiritus sancti. Amen. qui est trinus in numero et unus deus in nomine. cuius regnum et imperium ante omnia saecula et nunc et semper sine fine permanet gloriosum in saecula saeculorum. Ego comitissa dopna Elo una cum viro meo comite dopno Ramiro et fratre meo dopno Petro Martini et filiis et filiabus meis facio cartam donationis propter amorem dei et gloriosae genitricis semper Virginis Mariae et omnium sanctorum. et pro remedio animae meae et parentum meorum videlicet patris et matris meae et omnium fidelium dei quam vivorum quam defunctorum. Vobis dopno Sanctio Abbati de Retorta et omnibus senioribus ibidem dei servientibus tam presentibus quam futuris de illis hereditatibus quas habemus in granja de Muedra et valle trigueros imprimis sanctum Jacobum de la galleta que ego comitissa dopna Elo concambiavi cum capitulo Sancti Romani de peñas et cum priore eiusdem loci cum omnibus terminis et agentis suis cum ingressu et regressu suo montibus et fontibus et vineis et terris. et serna apud sanctum Jacobum. Et do etiam in flumine Pisorga piscarias cum suis aceniis. scilicet ex parte de valle trigueros quinque acenias et unum molendinum Ropero cum suis terminis et agentis hortis et fontibus et duas canteras quas ego habeo in valle trigueros. do etiam totam meam divisam ut monasterium possit pascere herbas cum suis gregibus sicut ego facio et pasco cum meis. Ex parte vero de galleta unum molendinum ropero et unam sernam in qua domus aedificata est cum suo soto et prato dehesado sicut determina dicta serna usque ad fontem qui discitur del concejo et inde per flumen deorsum usque ad pelagum de Miserara quem vobis do ex utraque fluminis deesado. Mando etiam quod venientes ad aceñas ad molendum sua frumenta et ad molendina ad parandum suos pannos possint ibi pascere in termino de valle trigueros. et in termino de galleta sua animalia in quibus portant absque ulla pena omnia ista supradicta. sicut ego habeo et possideo ita dono et concedo vobis dicto Abbati et dicto monasterio. Et super hoc istam cartam scribere mandavi et legere audivi. et propria manu et mente

corroboravi. et confirmavi una cum viro meo comite dopno Ramiro et fratre meo dopno Petro Martini et filiis et filiabus meis. Si aliquod animal praeter vestram voluntatem intraverit in soto vel prato vel aliquis homo ibi ceciderit ligna vel intraverit in pelegum de miserara ad piscandum contra vestram voluntatem, solvat decem aureos sicut est de antiqua consuetudine. Et si aliquis vir vel femina de genere meo vel de alio genere hanc cartam dirumpere voluerit maledictus et excommunicatus sit et anathema in perpetuum. Amen. Facta carta huius donationis sive confirmationis decimo calen. Augusti. era Mill. CXCI. Regnante Aldefonso imperatore cum imperatrice Rica in tota Hispania. Rex Sanctius in Castilla et in Tollete. et in Estrematura. Rex Fernandus in gallecia et in legione. Comes Maltricus in Baeça confirmat. Comes Pontius in Almaria conf. Comes Ramirus in Asturicas conf. Comes Ermengandus in Urgello et in Cabezon conf. Rajmundus episcopus in Palecia conf. Victor episcopus in Burgos conf. Joannes episcopus in Legione conf. Martinus episcopus in Ovetho conf. Comes Pontius maiordomus imperatoris. Didacus muñoz merino in Carrione conf. Nunio pedrez alferez imperatoris [Fernandus royz señor] in Dueñas et in Collar conf. Petrus roiz et fernando roiz conf. gutterius Roiz conf. Sancia Roiz conf. Cid conf. Evellid conf. Annaya conf. Huius rei sunt testes. El Abbad de S.^a Andres Don Juan. El sacristan de S.^a Andres Didaco de Palencia. El prior de S.^a Babiles Cid Dco. Don Martin de trigueros filius doña Luna. Don Martin de S.^a Martin. El Abbad Juan fernandez E-don garcia capellanes de doña Elo. De galleta Dominico abbad Martin abbad filios Dalgo. Alvar garcia neto de pedro alfonço. De covelejas dco minguez. Peidro gonçalvez diacono. De poblacion Peidro florinte Martin Moro. De quiñones Sebastian. Et totum concilium de galleta veendores et oidores. Et totum concilium de covalejas veedores E oidores. Et ego Raymundi diacomus et notarius Imperatoris quem semper benedicat deus hanc cartam donationis scripsi precibus et mandato dompne comittisse et fui praesens ad omnia cum dictis ista duo signa feci sicut habeo de consuetudine (1). de quarum numero unum est in principio et aliud in fine. et doña comitissa cum suo sigilo pendente (2) sigilavit.

1153

Núm. 9.—In nomine patris et filii et Spiritus Sancti. amen. Ego comitissa dopna elo una cum viro meo comite ramiro et fratre meo dopno petro martini. et filiis et filiabus meis. facio kartam donationis. seu confirmationis deo omnipotenti. et beate marie semper virginis et vobis dompno bernaldo abbati case dei et dompno sancio abbati retorte et omnibus senioribus ibidem deo servientibus tam presentibus quam futuris. de illa hereditate de retorta

(1) Es lástima que el compilador de Retuerta no nos dejara copia de esos signos del notario, como otras veces.

(2) Tampoco nos da noticia del sello.

quam vobis dedit dompna comitissa maior mater mea in iure perpetuo secundum quod ordo premonstratensis exigit ex integro. Ita et ego concedo. et confirmo. ut habeatis sine aliquo impedimento ulli hominis de meo genere et possideatis liberam et absolutam cum terminis suis. videlicet ex parte orientali per limites vinee que est sita super Ripam fluminis dorii circa ortos qui sunt super presam de zorita et sicut tenent vestres. hereditates usque duas ecclesias quas edificavit et fundavit dompno comitissa maior mater mea in honorem beatissimi ildefonoi et saucti iusti martiris et inde directe per limites serne vestre que vocatur de la condesa. et inde directe in planum montis ad illo otero quod vocatur espinar del can. ex parte vero meridie per planum montis sicut decurrunt aque pluviales per summum vallem cauadillo ad otero de los mauros. et pascam herbas cum sua yumenta et ganati in dicto plano montis et in Vallemon. et scindant ligna quantum necesse fuerit. Ex parte vero occidentali a la cantera et al barral per viam qui venit de monte usque fontem ruydera que est sita super ripam fluminis dorii sicut dedit vobis dompna mater mea comitissa cum solares populatos et heremos et ecclesias et divisas et oteros et unam piscariam in dorio circa ipsos ortos quam ego comitissa elo alvarez comparavi de viris de villa baldin et dedi eis in precio et in roboratione III Mor. et ferreines. et heras. et vias. et terras. et vineas. et pratos. et montes. et fontes. plana et pascua et herbas et ligna et cum omnibus ad ea pertinentibus. Super hoc etiam damus vobis ego comitissa et vir meus comes ramirus de possessionibus nostris. In priuis illam hereditatem de sancto iohanne de la ponte et sardon que sunt site super flumen dorii et in illo valle de vallemon quantum modo ibi habemus et quantum comparavimus. et quantum ego comitissa elo alvarez prius habebam ibi damus et concedimus ab integro cum omnibus adiacenciis suis et divisis. los solares poblados et los heremos. los montes et las fontes et pascua arbores fructiferos et sine fructu et piscarias in dorio damus scilicet totam tam hereditationem de Sotolobar quam ego comitissa elo alvarez ibi habeo ex patrimonio meo. cum omnibus terminis suis. Damus eciam (sic) la aldea de la fresneda quantum nos ibi comparavimus. Et damus illam hereditatem de alfoz de modra in primis sanctum Jacobum de quilleta quem ego comitissa elo alvarez concambiavi cum capitulo Sancti Romani de pennas et cum priori eiusdem loci cum omnibus adiacenciis suis cum egressu et regressu suo. montibus fontibus et vireis et terris et piscarias in flumine pisorga. Damus eciam illam hereditatem quam ego comitissa elo alvarez habeo in alfoz de moydra ex parte comite pontio et ex parte elvira sanchez et totam illam hereditatem quam comparavi de gomez garciez in omnibus villis de alfoz de moydra. Damus eciam illam hereditatem de la azenia de gozon quam ego comitissa elo alvarez habeo in pignos pro XX et VI m.^{or} de pero vellasquez. Et damus eciam in fluminis pisorga una piscaria cum suis aceniis et cum suo pelago defeso quam ego comitissa elo alvarez habui ex parte avunculi mei comitis petri assurez. Damus eciam illum solar circa predictam piscariam cum sua vinea que est non longe ab ipso solare in riba de pisorga. Et damus

eciam illam hereditatem totam quam ego elo alvarez comitissa habeo in pignos in tota valle trigueros pro CC et IIII M.^{or} melequinis et marinis de petro vellasquez et ego comitissa elo alvarez do eciam tali pacto totam istam hereditatem. ut dum ego vixero sit in manu mea. nisi quantum eis voluero dare. Et post obitum meum quomodo ego divisero inter opus ecclesie et monasterium. ita sit divisum sine ulla contradictione alicuius hominis de meo genere. Hec est divisio hereditatis inter opera et monasterium: La fresneda cum uno solare in yscar. eciam sanctum iohannem et illos pignos de trigueros et medietatem azenie de gozon. Ista tota hereditas sit libera ad opus ecclesie (1). Et sotolobar sit monasterium et alia tota hereditas suprascripta. Et ego petrus martinez pro remedio anime mee dono eciam meam partem di illa piscaria que me contingit de rivo de pisorga. et quecumque habeo vel habere debeo in traspineto et en el pinar qui est in suo termino deo omnipotenti et beate Marie de retorta. Et ego comitissa elo alvarez hanc cartam scribere mandavi et legere audivi et propria manu et mente corroboravi et confirmavi una cum viro meo comite ramiro et fratre meo petro martino et filiis ac filiabus meis. Si quis aliquis vir vel femina de genere meo vel de alio genere hanc cartam disrumpere voluerit meledictus et ex comunicatus sit et anathema in perpetuum. Amen. Ffacta carta huius donationis sive confirmationis XII Kalendes novembris. Era M.CC.I (2) Regnante Aldefonso imperatore cum imperatrice rica in tota yspania. Rex sancius in castella et toleto et in strematura. Rex fernandus in gallecia et in legione.

Comes malric in baeça conf. Comes pontius in almariá conf. Comes ramir in asturicas conf. Comes ermengald in urgello et cabeçon conf. Reymundus episcopus in palencia conf. Victor episcopus in burgos conf. Martinez episcopus in hueto (3) conf. Johannes episcopus in legione conf. Comes pontius majordomus imperatoris conf. Didacus monioz in Carrione cof. Nuncio peydrez alferes imperatoris conf. Fernandus Royz sennor in dueñas et in cuellar conf. Petrus rroyz conf. Alvarus royz conf. Guterrius Royz conf. Sancia Royz conf. Cid conf. Vellid conf. Annaia conf.

(Esta donación, según el M. S., tenía el sello de cera pendiente de «cinta encarnada, blanca y parda», y en el sello las armas de la condesa Elo: seis roeles en dos filas en pal; bordura con cruz en el jefe y leyenda: COMETISA ELO ALVAREZ.)

(1) En pocas líneas nombra doña Elo por tres veces la obra de la iglesia, y la última vez designa claramente los bienes que consagra a tal respecto. No ofrece duda, pues, que la iglesia de Retuerta está comenzándose o ya construyéndose por 1153. Creo el dato de gran interés para la historia del arte monasterial español de entonces. Lo que se haría por 1153 es la cabecera, naturalmente, y esta fecha que ahora surge, viene a concordar con lo que antes, y en hipótesis, aventuré para la terminación de los ábsides de Retuerta en mis «Monasterios Medievales de la provincia de Valladolid»; o sea, hacia los finales del siglo XII.

(2) Falta en el documento, por error del copista, la X entre las dos CC para que sea la verdadera fecha.

(3) Sic. Hueto ú Oviedo.

1154

Núm. 10. (*Crismon*).—In nomine domini. Amen. Inter cetera virtutem et misericordie opera elemosina maxime comendatur domino attestante qui ait date elemosinam et ecce omnia munda sunt vobis. Qua propter ego adefonsus dei gratia totius hispanie imperator una cum uxore mea imperatrice dña rica, et cum filiis meis sancio et fernando regibus, deo et beate marie et sancto angustino et vobis sancio domino abbati de retorta et omnibus successoribus vestris abbatibus et canonici vestri ordinis tenentibus regulam sancti augustini pro animabus parentum meorum. et peccatorum meorum remissione. facio cartam donacionis ecclesie sancte Cecilie. sicut mei predecessores possederunt cum pascuis et iusticiis et pertinentiis suis. cum vineis et pratis et montibus et fontibus et planis et lignis cum exitibus et regressibus eorum. et de tota serna de varro ex utraque parte rivi. et hoc meum donum sit firmum ex hoc nunc. et usque in seculum. Amen. Si vero aliquis homo ex meo geure vel alieno hoc meum factum rumpere temptaverit. sit maledictus a deo et excommunicatus. et cum iuda domini traditore in inferno dampnatus et insuper peccet regiæ parti et vobis mille morabetinos ita quod habeam medietatem de illis. et vos aliam medietatem. Facta carta et roborata in valledolito in ecclesia Sancti Michaelis. V.º decimo Kalendas februarij. Era M.C.LXXXII. Imperante ipso adefonso imperatore. in toleto. Legionne. gallecia. castella. naiare (1). saragocie. baecia. almaria. Ego adefonsus dei gratia totius hispanie imperator. hanc cartam confirmo atque roboro et signum proprium impono. Comes barchilonie et sancius rex navarre vassalli imperatoris. Ego sancius filius imperatoris dei gratia rex castelle hanc cartam propria manu communio atque roboro et signum proprium impono. Amen. Rex sancius filius imperatoris. confirmat. Comes almanricus tenens baeciam. conf. comes poncius maiordomus imperatoris. conf. Nunus petriz tenens montor conf. Guter fernandiz conf. Alvarus petriz conf. Gonsalvus de marano alferiz imperatoris conf. Martinus ovetensis episcopus conf. Joannes Legionensis episcopus conf. Martinus auriensis episcopus conf. Johannes lucensis episcopus conf. Petrus mindoniensis episcopus conf. Johannes toletanus archiepiscopus conf. Vincencius secobiensis episcopus conf. Ennicus avilensis episcopus conf. Stephanus Zamorensis episcopus conf. Rudericus naiarensis episcopus conf. Rex fernandus filius imperatoris conf. Comes rudericus petriz gallecie conf. Vermudus petriz gallecie conf. Alvarus ruderiz conf. Pelagius curvus conf. Adrianus notarius imperatoris per manum vifelmi hanc cartam Scripsit (2).

(1) Sic. por naiera.

(2) Extraña la presencia de tantos obispos en Valladolid por 1154. Justamente un año después de la fecha de este documento, estaría justificada, puesto que en 25 de Enero de 1155 se celebra aquí el concilio general que preside el cardenal Jacinto. ¿Estará equivocada en un año la fecha del documento retortense y será de 1155? Ayuda a creerlo la confirmación del obispo de Avila Enneco o Iñi-

1155

Núm. 11.—Donación de Doña Elo a Retuerta en 1155, del término de Santa Cristina, con vasallos y solares en Peñalba de Duero: Vendida después al Dr. Lagasca, señor del pueblo. Al venderla, dieron el documento al señor de Lagasca.

1155

Núm. 12.—Donación real librando a Retuerta de pagar portazgos, dada en Burgos, a 9 de diciembre de 1155 por Alfonso el Emperador.

1162

Núm. 13.—Alexander Episcopnes servus servorum Dei. dilectis filiis Santio, Abbati Monasterii Sanctæ Mariæ de Retorta, ejusque fratribus tam præsentibus quam futuris Regularem vitam professis in perpetuum. Religiosam vitam eligentibus Apostolicum convenit ad esse præsidium, ne forte alicuius temeritatis incursus aut eos a proposito revocet, aut robur (quod absit) sacra Religionis infringat. Et propterea dilecti in domino filii, vestris postulationibus clementer annuimus, et Monasterium de Retuerta, in quo divino mancipati estis obsequio, sub beati Petri, et nostra protectione suscipimus, et præsentis scripti privilegio communimus. etc... (confirma luego las donaciones hechas al monasterio)... quidquid habeatis in ecclesia Sti. Joannis de Sardon. In Villavacrin. quidquid possidetis in Valladolid. Quidquid possidetis in Collar, quidquid possidetis in Peñafiel. Quidquid possidetis in Traspinedo. Quidquid possidetis in Corita. Quidquid possidetis in Sancta Cecilia et quidquid possidetis in Sancto Petro del Mont...

Dat. Parisiis per nanum Hermanni subdiaconi et notarij sexto idus Martij. In dictione XII Incarnationis Domini a M. C. LXII. pontificatus vero domini Alexandri papa tertii, anno quarto.

1173

Núm. 14.—In dei nomine amen. Egs sancius (1) regis do deo et beate Marie et vobis domino V. abbati et fratribus de retorta totam porcionem meam quam hebeo in illo sotho quo intratur ad molendinum vestrum quod

go, cuyo pontificado comienza en 1154, y ya se vé que la escritura inserta está dada en los principios de ese año, Iñigo, de Avila, autoriza los documentos 38 y 39 de la obra de Zurita y Mañueco, años de 1155 y 1156. Este obispo Iñigo, preside de 1154 a 1157, según Zurita. Gil González Dávila dice hallar memoria de él en 1142 a 1153, en cuya fecha supone que termina la prelación de Iñigo (*). Este parecer es equivocado, por cuanto vemos al citado obispo confirmando los documentos citados y el que inserto, el cual, además, lleva la autorización de Pedro, obispo de Mondoñedo desde 1155 a 1167, lo cual viene a probar, también, que la escritura retortense fechada en 1154 es, como presumo, de 1155, otorgada cuando la celebración del célebre concilio valisoletano.

(1). Será Sancho de Navarra.

(*) Será un Iñigo I, anterior al que aquí aparece.

habetis in pisorga. Et facio vobis inde cartam donationis et roborationis. et mitto vos in ipsum sothun coram testihus his. Don polo el monge de San ylan. Martin ieneguez el merino de don monio. Petro ieneguez. Domingo veceint. Domingo pedrez. Pedro stephanez. Martin alvarez. et totum concilium de killeta. Era M.CC.XI.

In nomine domini amen. Ego santius regis do deo omnipotenti et beate Marie et vobis domno V. abbati et fratribus de, retorta totam meam porcionem quam habeo in illo sotho quo intratur ad molendinum vestrum quod habeatis in pisorga. et facio inde cartem donationis et roborationis. Porcionem etiam fratris mei R. in eodem sotho do vobis et confirmo quia ipsi placet ut dem eam vobis.

1174

Núm. 15.—Ea propter ego Alfonsus dei gratia Castilla rex una cum uxore mea Alienor regina volens ut cunctis sit notum ac manifestum quod Abbatia Retorte cum grangis hereditatibus et cum omnibus eidem abbatię pertinentibus ad opus. mihi et pro mea recipio eamque in Rengalengo mitto ut vobis domno Petro abbati vestrique sucesoribus et canonicis ibi degentibus presentibus et futuris pro animabus parentum meorum et salute propria eam cum universis eidem nunc et deinceps partinentibus dono et jure hereditario in perpetuum habenda concedo canto etiam et contestor eam ut meam propriam cura grangis et hereditatibus suis et cum ganado et cabannis suis et illud cautum caleupniam quam mea propria domus habet prefate abbatię in omnibus perpetualiter habenda concedo, et toti suo ganado ubicumque meum pasqua habuerit semper libera habenda mando. Si quis vero huius mee donationis paginam in aliquo rumpere aut retemptare voluerit, iram dei omnipotentis, etc... Facta carta in Fontedona Era M. CC. XII-XII kalendas decembris. Et ego Ad. regnans in toleto et Castilla hanc cartam manu propria roboro et confirmo.

(Sello de cera, pendiente, con escudo de Castilla y León (?) e imagen del rey con espada en mano—según el M. S. de Retuerta—de cuya descripción me permito dudar, teniendo en cuenta el sello de Alfonso VIII que publican los Srs. Mañueco y Zurita en el tomo II de sus «Documentos de Sta. M.^a la Mayor de Valladolid». En efecto, en el reverso va solo el castillo, como es natural, pues Alfonso VIII es solamente rey de Castilla).

1216

Núm. 16.—Enrique I. Valladolid, 6 agosto. Era 1254. Privilegio confirmando el de Alfonso VII sobre el libre pasto de los ganados de Retuerta, exención de portazgos, etc. Sello de plomo: anverso: rey a caballo con la espada desnuda y la leyenda: «Sigillum Regis Henrici». Reverso, Castilló, con leyenda: «Rex toleti et Castelle»: Cordón de seda roja y amarilla.

1218

Núm. 17.—... Quod Ego Ferrandus dei gratia Rex Castelle et toleti una cum fratre meo infante domno Alfonso ex assensu et beneplacito domine Berengarie Regine genitricis mee pro animabus avorum meorum illustrium Regis Aldefonsi recordationis felicissime et Regine Alionoris uxoris eius necnon et salute serenissime matris mee et propria. facio cartam donationis... (insiste en la concesión de libertad al monasterio, a su abad don Peregrino y a los canónigos, para que los ganados de Retuerta pasten donde los reales; y en la exención de portazgos)... Facta carta apud Medinam del Campo IIII Kalendes februarij. Era M. CC. L.^a sexta. Et ego Ferrandus rex. Regnans in Castella et toleto. hanc cartam quam fieri iussi manu propria roboro et confirmo.

Rodericus toletane sedis Archiepiscopus hispaniarum primas confirmat. Mauritius Burgensis episcopus conf. Tellius Palentinus episcopus conf. Rodericus segontinus episcopus conf. Melendus oxonensis episcopus conf. Guiraldus seccobiensis episcopus conf. Dominicus abulensis episcopus conf. Garsias conchensis episcopus conf. Dominicus placentinus episcopus conf. Johannes domini Regis cancellarius, Abbas sant Andery, conf. Comes... conf. Rodericus didaci conf. Alvarus didaci conf. Alfonsus tellij conf. Rodericus Roderici conf. Johanes gonzalvi conf. Suerius tellij conf. Garsias ferrandi maiordomus domine Regine conf. Gonçalvus petri de artiell maior merinus in castella conf.

(Lleva el original signo rodado, en el cual hay las siguientes leyendas, según el compilador de los «Monumentos»: en torno al signo: Gonçalvus rodici maiordomus curie domini Regis confirmat—Lupus didaci de faro alferis damini Regis confirmat.—Y bajo el signo: Dominicus petri sorien: jussu Cancellarij Scripsit) (1).

FRANCISCO ANTON

(Continuará)

(1) El compilador de los «Monumentos» añade aquí que el documento tenía sello pendiente, y le adjudica al tal sello unas leyendas sin duda copiadas de otro perteneciente a los Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel. El *lapsus* es curioso e inexplicable.

CONSEJO REAL DE CASTILLA

Mucho se ha debatido respecto al origen de este Consejo. Creen algunos hallarle en las decisiones y sentencias que reyes, como Ramiro III y Bermudo II, fallaron con asentimiento de Prelados, Abades y Jueces Palatinos; pero ningún documento que nos merezca autenticidad encontramos anterior al reinado de Fernando III *el Santo*. A este Monarca se atribuye fundadamente la constitución del Consejo de Castilla, después que en su persona se unieron las coronas de León y de Castilla; y es opinión general que la erección se hizo en el año 1233, si bien algunos autores aseguran que no funcionó hasta el año 1246 (1).

En él se trataban las materias de gobierno, estado, gracia y guerra, y el rey se aconsejaba para las decisiones de estos asuntos de personas doctas y virtuosas elegidas de entre los Prelados, ricos-hombres, caballeros y letrados.

En 1246 se componía el Consejo de doce de estos varones.

Alfonso XI, estando en Burgos, en 1314, ordenó hubiese apelación de todos los Tribunales ante el Consejo Real de Castilla y que éste residiese siempre en la Corte. Nombró como Consejeros dos Caballeros: uno eclesiástico y un judío, conservando el Abad que había formado parte del Consejo en tiempo de su abuela D.^a María de Molina.

Enrique II, en las Cortes de Burgos de 1368, ordenó que residiesen en su Consejo doce hombres buenos: dos castellanos, dos leoneses, dos gallegos, dos toledanos, dos de las extremaduras y dos andaluces, y señaló a cada una cierta cantidad de maravedis de renta. En las Cortes de Valladolid de 1385 instituyó D. Juan I el Consejo de Castilla compuesto de cuatro eclesiásticos, cuatro Caballeros nobles y cuatro del estado llano.

En las Cortes de Briviesca de 1390 el mismo D. Juan I reformó el Consejo dándole ordenanzas.

(1) Méndez Silva. «Catálogo Real y genealógico de España», pág. 96. No estamos conforme con esta aserción por cuanto en la sentencia dada en 1239 en el litigio sostenido entre los pueblos de Madrid y Segovia sobre derechos de sus términos, copiada por el Lic. Diego Colmenares en el capítulo XXI, párrafo 8.º de su «Historia de Segovia», consta, que para sentenciar fué el Santo Rey al paraje donde se unen los términos de los dos pueblos acompañado del Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo; de D. Juan, Obispo de Osma; su Canciller; de D. Gonzalo Ibáñez, Obispo de Cuenca; del Misionero D. Lope, Obispo de Córdoba; de D. Martín Ruíz, Maestre de Calatrava, de cuatro de sus Alcaldes y de otros *Homes bonos de mio Reyno quales Yo quis llamar de mio Consejo*, y vistos los privilegios y cartas y las razones que alegaba una y otra parte, departió la contienda que había entre los dos lugares y señaló a cada uno sus propios términos.

Entre las instrucciones dadas por este Monarca al tiempo de partir para la batalla de Aljubarrota figura el nombramiento de consejeros que en caso de fallecer él habrían de encargarse de la gobernación del Estado durante la menor edad de su hijo D. Enrique III. Fueron estos: un Grande de España, los Arzobispo de Toledo y Santiago, tres Caballeros y seis representantes de las ciudades.

Enrique III reglamentó de nuevo el Consejo en las Cortes celebradas en Segovia en 1406, elevando a 16 el número de sus individuos.

D. Juan II aumentó hasta 65 los Consejeros, y los dividió en dos salas.

Enrique IV reformó las ordenanzas del Consejo en 1465, y lo compuso de cuatro Prelados, cuatro Caballeros y ocho letrados.

Constituído el Consejo en esta forma, era grande la influencia que ejercían los nobles, por lo que los Reyes Católicos, a instancia de las Cortes de Madrigal de 1476 y de Toledo de 1480 por la ley 1.^a de las que establecieron en estas Cortes, mandaron que a su Consejo asistiesen un Prelado, tres caballeros de capa y espada y hasta ocho o nueve letrados.

En tiempo de Felipe II se iban apoderando los letrados del Consejo dándole carácter puramente judicial. Las Cortes de Madrid de 1563 pidieron que se hicieran cumplir las disposiciones de los Reyes Católicos y en su vista, Felipe II que ya había llamado la atención del Presidente sobre este asunto (1) aumentó en 1586 el número de Consejeros disponiendo que siempre estuviesen presentes en el Consejo el Presidente y diez y seis de ellos, conforme a las ordenanzas dictadas por este Monarca en la Coruña a 12 de julio de 1564.

Felipe III por su Real Cédula de 30 enero 1608 prescribió el orden que había de observarse en la separación de las Salas y las materias que en cada una habían de tratarse.

Carlos II ordenó en 17 de julio 1691 que el Consejo se compusiese de un Presidente y veinte Oidores. Y Felipe V en 10 de noviembre de 1713 suprimió el cargo de Presidente único, dividiendo el Consejo en cinco Salas, cada una con su respectivo Presidente y aumentando hasta veinticuatro el número de sus individuos. Vistos los inconvenientes de su reforma, la derogó por Real Cédula de 9 junio 1715 restableciendo el cargo de Presidente único del Consejo, compuesto este de veintidos Consejeros que se dividieron en cuatro Salas de Gobierno, Justicia, Provincia y Mil y quinientas.

Carlos III en 1766 reformó este Consejo. Entre otras innovaciones aumentó en cinco el número de sus individuos. Además del Presidente y Consejeros, formaban parte del Consejo de Castilla un Fiscal o Procurador general, seis relatores, seis escribanos de Cámara, dos agentes fiscales, (uno para lo civil y otro para lo criminal) un tasador de los procesos, uno que

(1) En la Instrucción de 1582 dice S. M. al Presidente Covarrubias que el Consejo se entretenía más en lo accesorio (los pleitos) que en lo principal (los negocios de Estado).

tenía el cargo del registro y sello de las provisiones que se despachaban, doce porterós, cuatro alguaciles y dos receptores.

En un principio asistían los Reyes dos veces en semana al Consejo, como lo declaran D. Alonso XI y D. Juan I (1). Los Reyes Católicos lo redujeron a un día que D.^a Isabel señaló el viernes en el cual *sabía que era Reina de Castilla*. Moreri no obstante asegura que fué Fernando IV quien en las Cortes de Valladolid de 1307 ordenó que el Consejo Real de Castilla tuviese consulta con SM. todos los viernes del año a la tarde. Así lo consigna también Méndez de Silva, folio 106 vuelto.

Con la extensión de los Reinos y de los negocios y las nuevas formas que se habían tomado en los gobiernos, se fueron sacando de este Consejo algunas materias que en él se trataban, dándoles Consejos propios y privativos como las de Guerra, Indias, etc.

Fué suprimido este Consejo por las Cortes de Cádiz de abril de 1812 y en su lugar se creó el Tribunal Supremo de Justicia y un Consejo de Estado.

PRESIDENTES

De sus primeros presidentes, no se tienen noticias. Se cree que presidieron los mismos Reyes y que más adelante, dilatados los términos de la Monarquía y llevando toda la atención Real el gobierno político y militar de ella, nombraron Prelados doctos que en su lugar presidiesen el Consejo en los asuntos jurídicos cuyas decisiones a ellos estaban encomendadas.

Así vemos que el año 1402 en tiempo de Enrique III presidía este Consejo su maestro D. Diego de Anaya y Maldonado, obispo de Tuy, Orense, Salamanca y Cuenca, arzobispo de Sevilla y de Tasis, embajador a Francia y al Concilio General de Constanza y fundador del Colegio Mayor de San Bartolomé en Salamanca. Falleció en 1437. D. Juan, obispo de Sigüenza lo presidía en 1406, D. Sancho de Rojas (hijo de D. Diego Fernández de Córdoba Ricoh. Señor de Baena, Mariscal de Castilla y de Doña Sancha de Rojas, Señora del Estado de Poza), obispo de Astorga, Palencia y arzobispo de Toledo, era Presidente en 1431. Tanto D. Diego de Anaya como D. Sancho de Rojas figuran con los números 1 y 2 del Catálogo de Méndez Silva saltando después a D. Iñigo Manrique que le señala el número 3 sin hacer mención de D. Juan, obispo de Sigüenza, de D. Lope de Ribas que desempeñó este cargo antes que Manrique ni de otros desconocidos que llenaron el lapso de tiempo desde 1402 a 1478 en que da comienzo el Catálogo del Archivo de Santa Cruz. A continuación publicamos este Catálogo, completando en lo posible las biografías de sus individuos y consignando a un lado el número de orden que les corresponde y al otro el que les señala Méndez Silva en aquellos de que hace mención.

(1) «Por ende ordenamos de Nos asistir a Juicio en público dos días en cada semana con los de mi Consejo».

1. *Lope de Ribas*. Capellán Mayor del Rey D. Juan II. Obispo de Cartagena 1478.

2. *Inigo Manrique*. Natural de Palencia. Capellán Mayor de Enrique IV. Fué Canónigo de Burgos y sucesivamente Obispo de Oviedo, de Coria y de Jaén, cuya diócesis gobernó 7 años hasta 1484 en que pasó al Arzobispo de Sevilla. Murió en 1485.

Hijo del Adelantado Mayor de Castilla D. Pedro Manrique. Asistió a la declaración que hizo D. Enrique dejando por heredera a su hermana D.^a Isabel y le juró con otros Obispos en 1472.

Hallóse en Cardeñosa cuando murió el Infante D. Alonso y le dió sepultura en el Convento de S. Francisco de Arévalo. Asistió a las bodas de los Reyes Católicos celebradas en Valladolid.

3. *Pedro de Aranda*. Natural de Burgos, gran teólogo. Obispo de Calahorra en 1482; celebró Sínodo en Logroño en 1492. Delegado del Papa Alejandro VI. a la República de Venecia. Murió en Burgos y fué sepultado en la iglesia de S. Lorenzo en la capilla de S. Bartolomé.

4. *Fr. Alonso de Burgos*. Natural del valle de Mortara en las montañas de Burgos. Tomó el hábito de religioso de la Orden de Predicadores en el convento de San Pablo de la misma ciudad. Ayudó mucho a la Reina Católica, quien le nombró su Capellán Mayor. El Papa Pío V. había enviado al Obispado de Cuenca a un sobrino suyo Cardenal y la Iglesia no le dió posesión. Entonces S. S. envió al Nuncio Dominico Centurión quien se avistó en Medina del Campo con el Gran Cardenal González de Mendoza, el cual arregló las paces, revocando el Pontífice el nombramiento hecho en favor de su sobrino y presentando entonces los Reyes Católicos para este Obispado de Cuenca a Fr. Alonso de Burgos. Otorgó su testamento en el que consignó importantes donaciones, en Valladolid a 24 octubre de 1499. Maestro en Teología. Confesor y Capellán Mayor de los Reyes Católicos. Obispo de Córdoba, Cuenca y Palencia. Presidente de las Hermandades de Castilla. Fundó en Valladolid para los de su Orden el Colegio de San Gregorio en 1484. Murió en 27 septiembre 1499.

5. *Diego Hurtado de Mendoza*. Sobrino del Gran Cardenal de España. Obispo de Palencia. Arzobispo de Sevilla en 1486. Celebró Sínodo diocesano en 1490, en el cual entre otras cosas ordena por la Constitución XIII. se lleven los libros en las iglesias parroquiales para inscribir los bautizados. Marchó el Arzobispo con la Reina D.^a Isabel, Príncipe D. Juan y las Infantas a Baza y Guadix siguiéndoles a la conquista de Granada. Por bula de 1493 el Papa Alejandro VII, concedió a los Reyes Católicos el derecho de las Indias Occidentales, ordenando que sus iglesias dependiesen del Arzobispado de Sevilla. Asistió a las Cortes de Toledo de 1498, y el año 1500, acompañó a los Reyes para la sofocación de la rebelión de los moros de Granada y Alpujarras. En 1501 presidió las Cortes de Sevilla en nombre de los Reyes. Patriarca de Alejandria. Cardenal por el Papa Alejandro VII. con el título de Santa Sabina. Era Presidente en 1485. Murió en Madrid y fué llevado a su iglesia en 1504.

6. *Juan de Castilla*. Natural y Canónigo de Palencia. Estudió en Salamanca donde se graduó de Doctor y llevó la Cátedra de Cánones que tuvo poco tiempo, porque los Reyes Católicos, le dieron el Decanato de Sevilla con título de Oidor de su Consejo Real y después la Presidencia de Castilla. Deán de Sevilla. Obispo de Astorga y con este cargo pasó a Roma a tratar con S. S. asuntos concernientes a la Corona de España y después pasó al obispado de Salamanca. Murió en 10 septiembre 1510.

7. *Alvaro de Portugal*. Hijo de D. Fernando II, Duque de Braganza y de la Duquesa D.^a Juana de Castro. Tío de la Reina Católica. Señor de la Villa de Tentugal. Séptimo Regidor de la Casa de Suplicación en Portugal. Décimoquinto Canciller Mayor de Portugal. Alcaide de Sevilla y de Andújar. Contador Mayor de Castilla. Murió, siendo Presidente, el 25 septiembre 1503. Era progenito de los Marqueses de Terreira.

8. *Juan Daza*. Deán de Jaén. Del Consejo de Castilla. Visitador de la Chancillería de Valladolid. Embajador del Rey Católico para la paz con Francia. Obispo de Catania, de Córdoba, de Oviedo, de Cartagena. Presidía el Consejo en 1505. Murió en Córdoba el 24 mayo 1510.

9. *Alonso Suárez Vallodano de la Fuente el Sar*. Natural de Fuente el Sar. Chantre de Toledo. Inquisidor de la misma ciudad. Del Consejo de la Inquisición. Obispo de Mondoñedo, de Lugo y de Jaén. Comisario General de la Cruzada. Inquisidor General. Presidió durante el corto reinado de Felipe I y murió en Jaén en 7 de octubre de 1519. Siendo Obispo de Jaén asistió al bautizo del Infante D. Fernando en 1503, que le impuso el agua el Cardenal Cisneros en la iglesia de S. Fruto de Alcalá. Construyó un puente sobre el Guadalquivir entre Jaén y Baeza el año 1505.

10. *Juan de Silva*. Tercer Conde de Cifuentes. Alférez Mayor de Castilla. Asistente y Capitán General de Castilla. Embajador a Francia. Murió en la Presidencia a 22 febrero 1512.

11. *Antonio de Rojas*. Obispo de Mallorca, de Palencia en 1524 donde celebró Sínodo y de Burgos, en el que solo estuvo 7 meses. Arzobispo de Granada. Primer Patriarca de las Indias en 1524 junto con su Obispado. Maestro del Emperador Fernando I, hermano del Emperador Carlos V. Murió el 10 julio 1526. Está sepultado en el Convento de Franciscanos de Villafelos fundación suya. También fundó y dotó un hospital en Boadillo del Camino jurisdicción de Palencia. La Presidencia de Castilla la tenía desde 1519.

12. *Juan de Tavera*. Natural de Toro. Nació en 16 de mayo de 1472. Chantre y Canónigo de Sevilla. Del Consejo de Inquisición en 1506. Presidente y Visitador de la Chancillería de Valladolid. Obispo de Ciudad Rodrigo en 1514 y de Osma en 1524. Embajador de Portugal. Arzobispo de Santiago en 1524 y de Toledo en 1534 en cuya Archidiócesis celebró Sínodo en 1536. Cardenal de la Santa Iglesia Romana por Clemente VII. en 1532. Gobernador de Castilla en 1539. Sexto Inquisidor General. Del Consejo de Estado. Sirvió la Presidencia de Castilla por Real Cédula de Carlos V, fecha

en Valladolid a 22 de septiembre de 1524. Había sido Rector de la Universidad de Salamanca en 1504. Asistió a las Cortes de Toledo de 1525 y 1538; de Madrid de 1528 y de Valladolid de 1527 y 1537. En 1540 empezó la construcción del famoso hospital que fundó en Toledo y en el que fué enterrado a su muerte, acaecida en 1.º de agosto de 1545.—M. S.—10.

13. *Fernando, Valdés.* Colegial de San Bartolomé, donde entró el 12 junio 1512. Tuvo por patria la villa de Salas en el Obispado de Oviedo, donde nació en 1483. Vicario de Alcalá en 1526. Fué Catedrático de Cánones de la Universidad de Salamanca y Canónigo de Toledo, de donde salió para Oidor. Del Consejo de la Gobernación de los Arzobispos Cisneros y Croy. Adelantado de Cazorla. Del Consejo de la Inquisición en 1524. Presidente de la Chancillería de Valladolid en 1533. Obispo de Elna (Cataluña) en 1529 y después de Orense, de Oviedo en 1534, de León y de Sigüenza en 1540 hasta 1546 que pasó al Arzobispo de Sevilla. Inquisidor General (8.º). Del Consejo de Estado. Testamentario de Carlos V. Murió el día 9 de diciembre de 1568. Había sido Inquisidor de Cuenca en 1524 y su visitador, y en 1525 visitador de Navarra, la que gobernó cuando fué de la Corona de Castilla e hizo sus ordenanzas. Fundó en Oviedo la Universidad y el Colegio de S. Gregorio y en Salamanca el Colegio de S. Pelayo.

14. *Fernando, Niño.* Obispo de Orense y de Sigüenza en 1546. Arzobispo de Granada en 1542. Patriarca de las Indias en 1546. Murió el año 1552. Fué Presidente de la Chancillería de Granada. La del Consejo de Castilla la tenía desde 1546.

15. *Antonio de Fonseca.* Colegial del Arzobispo. Fué el primer colegial que tuvo este Colegio y era pariente de su fundador. Asistió como testigo al testamento otorgado por el Emperador en Bruselas en 6 junio de 1554.

Felipe II en la Instrucción dada en Coruña en 12 julio para el régimen de sus Estados durante su ausencia a celebrar su casamiento con D.^a María de Inglaterra, dejó a D. Antonio para su Consejo de Estado. Prior de Roncesvalles. Regente de Navarra. Obispo de Pamplona. Patriarca de las Indias. Testamentario de Carlos V. Murió en la Presidencia y del Consejo de Estado en el año 1556.

16. *Juan de Vega.* Señor de Grajal. Embajador en Roma. Virrey de Sicilia y de Navarra. Murió en la Presidencia el año 1559.

17. *Luis, Hurado de Mendoza.* II Marqués de Mondejar. III Conde de Tendilla. Grande de Castilla. Alcaide de la Alhambra de Granada. Virrey de Navarra. General de la Caballería en la guerra de Africa. Presidente de las Indias. Del Consejo de Estado. Murió en 1566. El título de Presidente de Castilla fué expedido por Felipe II en Toledo, a 19 de diciembre de 1559.

18. *Juan, Rodríguez de Figueroa.* Colegial de S. Bartolomé en 17 enero 1519. Nació en Ledesma. Obtuvo la Cátedra de Decretales en la Universidad de Salamanca y fué Juez Metropolitano. Señor de Monleón. Vicario de Alcalá en 1525. Canónigo Doctoral de Coria. Oidor de Valladolid, y después fué Presidente en 1556. Auditor de la Rota y Regente de Nápoles. Del Con-

sejo de Castilla. De la Cámara de Castilla. Comendador de Hornachos, Hieste, Taivilla y Villanueva de la Fuente. De la Orden de Santiago. Presidente de las Ordenes de Italia y del Consejo de Estado en 1558. Murió en la Presidencia el 25 de marzo de 1565.

19. *Diego de Espinosa.* Colegial de Cuenca. Natural de Martín Muñoz de Posadas (Avila). Regente de Navarra. Del Consejo de Castilla. Obispo de Sigüenza en 1568. Inquisidor General (9.º). Testamentario de la Reina D.ª Isabel de la Paz. Del Consejo de Estado. Cardenal por Pío V en 1568. Murió en la Presidencia el 15 de septiembre de 1572. Había sido Arcediano de Tineo en la Santa Iglesia de Oviedo. Escribió la Historia de los Obispos y Santas reliquias de Oviedo.—M. S.—16.

20. *Diego de Cobarrubias y Leiba.* Colegial de Oviedo en 2 de julio de 1538. Era natural de Toledo. Maestro Mayor de la Fábrica de su Datedral y del Alcázar. En 1539 a los 26 años de edad se graduó de Doctor y en 1541 llevó en la Universidad de Salamanca una Cátedra de Cánones. Allí sacó a luz sus famosos Comentarios al lib. 4 de las Decretales y al título de Testamento. Siendo Oídor de Granada publicó varias resoluciones y un tratado de monedas. En 1555 fué designado para el Arzobispado de Santo Domingo de la Isla Española y antes de ir a residir le nombró S. M. para Obispo de Ciudad Rodrigo, encargándole la visita de la Universidad de Salamanca. En 1561 fué a Trento donde se le encargó el arreglo de todos los capítulos de *Reformatione*. Fué testamentario de Carlos V. y de D.ª Isabel. Fué Consejero y Vice Canciller o Presidente del Consejo Supremo de Aragón. Escribió y publicó en 1568 sus famosos tratados «De Testamentis», «De substitutionibus», «De Donationibus», «De Prescriptionibus», «De Matrimoniis», «De Juramentis et Delictis». Otro tratado de «Trigidis et Maleficiatis»; otro «De Pœnis»; otro de «Notas ad Concilium Tridentinum»; otro de «Observationes al Fuero Juzgo» y un catálogo de los Reyes de España y fundación de algunas ciudades del Reino y por último la narración de su vida. Empezó la expurgación de Graciano de que corrigió 300 lugares. Fué Obispo de Segovia y de Cuenca. Del Consejo de Estado. Murió en la Presidencia el 27 de septiembre de 1597. Llamábanle los italianos y franceses *Bartullo español*.

21. *Antonio, Mariño de Pazos.* Natural de Pontevedra. Colegial de San Clemente, en Bolonia y Rector de su Universidad en 1553, pasando de esta ciudad a Roma para entender en la causa contra el Arzobispo de Toledo. Canónigo Doctoral de Tuy. Inquisidor de Sevilla y de Toledo. Abad de Santa María de Arbas (Asturias). Abad del Parex (Sicilia). Obispo de Patí en 1565, de Avila y de Córdoba en 1578. Asistió al Concilio de Trento en 1583. Murió el año 1586 a 27 de junio.

22. *Francisco, Zapata de Cisneros.* Primer Conde de Barajas. Señor de la Alameda, Rojas y Torrejoncillo. Comendador de Guadalcanal. Trece de Santiago. Asistente y Capitán General de Sevilla. Mayordomo Mayor de la Reina D.ª Ana y de las Infantas D.ª Isabel y D.ª Catalina. Presidente de Ordenes. Del Consejo de Estado. Murió el 20 de septiembre de 1591.

23. *Rodrigo, Vázquez de Arce*. Colegial de Santa Cruz de Valladolid en cuyo Colegio entró el día 10 de agosto de 1548. Era natural de Sevilla. En nuestra Universidad obtuvo las Cátedras de Código y de Digesto viejo. Señor de El Carpio. Oidor de Granada en 1556. Del Consejo y de la Cámara de Castilla en 1579. De la Suprema Inquisición. Embajador de Portugal, a cuyo Reino acompañó a S. M. en 1580 y como premio a sus grandes servicios le hizo de su Cámara en 1584. Presidente de Hacienda. Comendador de la Magdalena en 1592. Clavero de la Orden de Calatrava. Del Consejo de Estado en 1598. Murió el 24 de agosto de 1499, en El Carpio. M. S. 20.

24. *Juan de Zúñiga y Abellaneda*. Sexto Conde de Miranda. Primer Duque de Peñaranda. Marqués de la Bañeza. Grande de Castilla. Virrey de Cataluña y de Nápoles. Presidente de Italia. Comendador de la Membrilla. Trece de Santiago. Del Consejo de Estado. Murió el 4 de septiembre de 1608.

25. *Juan Bautista, Acebedo*. Natural de Omayo u Hoz de Anero, Merindad de Trasmiera (Santander) en 1555. Fué Capellán de Felipe II. quien le nombró Obispo de Galiopoli en 1598. Canónigo de Toledo por nombramiento de Felipe III. en 1600 y al año siguiente le hizo Obispo de Valladolid en donde celebró el primer Sínodo diocesano en junio de 1606. Dió en él sabias constituciones que vieron la luz pública en esta ciudad en la Imprenta de Juan Bustillo en 1607. Propuesto para Inquisidor General (16) y Patriarca de las Indias renunció el Obispado de Valladolid, cuya renuncia admitió S. S. y marchó con la Corte a Madrid en 1606. Nombrado para la Presidencia de Castilla solicitó y obtuvo de S. S. la concesión por Breve de 23 julio 1608. Murió el año 1608 en su Palacio de la Real Chancillería siendo Presidente de Castilla. = M. S. 22.

26. *Pedro, Manso de Zúñiga*. Arcediano de Bilbao en Santo Domingo de la Calzada. Provisor y Gobernador del Obispado de Calahorra. Oidor de Pamplona y de Granada. Alcalde de Casa y Corte. Presidente de Valladolid. Presidente de las Cortes de Castilla en 1608. Arzobispo de Cesárea. Patriarca de las Indias. Murió el 29 de noviembre de 1610.

27. *Juan de Acuña*. Primer Marqués del Valle de Cerrato. Señor de Alcantarilla. Oidor de Valladolid. Visitador de la Audiencia de Sevilla y de la Chancillería de Granada. Del Consejo y Cámara de Castilla. Notario Mayor del Reino de León. Presidente de Hacienda y de Indias. Del Consejo de Estado. Murió el 29 de noviembre de 1615. Era hijo del Conde de Buendía.

28. *Fernando, González de Acebedo*. Religioso de la Orden de Santiago. Capellán de honor del Rey D. Felipe II. Natural de Ozmayo en la Merindad de Trasmiera. Estudió en Alcalá y en 1591 tomó el hábito de Canónigo reglar en el convento de S. Marcos de León. Canónigo de Toledo. Obispo de Osma en 1610. Arzobispo de Burgos en 1613. Inquisidor de Sevilla. Fiscal y Consejero del de Inquisición. Del Consejo de Estado. La Presidencia de Castilla se le dió en 1616. Murió el 2 de febrero de 1629. Era hermano de D. Juan Bautista de Acebedo.

29. *Francisco de Contreras*. Colegial del de Oviedo donde entró el 3 de

febrero 1571. Era natural de Segovia. Oidor de Pamplona en 1576 y de Granada. De los Consejos de Ordenes, con hábito de Santiago, de Castilla y de Hacienda. Visitador de la Universidad de Valladolid en 1609. Comendador de la Hinojosa y de León. Mayor de Castilla. Trece de Santiago. Del Consejo de Estado. Diósele la Presidencia el 7 de septiembre de 1621. Murió en Madrid en 4 de mayo de 1630 en el Monasterio de S. Jerónimo. Dejó escrita su vida que publicó Colmenares en la Historia de Segovia. Fué Juez con los licenciados Salcedo y Corral colegiales de S. Bartolomé, en la causa contra D. Rodrigo Calderón, Marqués de Siete Iglesias.

30. *Gabriel de Trejo y Paniagua.* Natural de Plasencia. Era hermano del Marqués de la Rosa. Colegial del del Arzobispo. Arcediano de Calatrava. Canónigo de Toledo. Del Consejo de Castilla y del de Inquisición. Arzobispo de Salerno. Obispo de Málaga. Del Consejo de Estado por Felipe IV. Capellán Mayor de las Descalzas Reales de Madrid. Cardenal creado por Paulo V. en 16 de diciembre de 1615 y tuvo tanto crédito en Roma, que en la elección de Gregorio XV. en 2 de diciembre de 1615 siete Cardenales le creyeron digno de la Tiara. Escribió varias obras de genealogías. El título de Presidente se expidió con fecha 27 de marzo de 1627.

31. *Miguel, Santos de San Pedro.* Arcediano de Alcor en la iglesia de Palencia. Inquisidor de Zaragoza. Obispo de Solsona. Virrey de Cataluña. Arzobispo de Granada. Presidente de las Cortes de Castilla en 1632. Murió en la Presidencia de Castilla el 4 de marzo de 1633.

32. *Fernando de Valdés.* Natural de Cangas de Tineo. Colegial del de Oviedo en 13 noviembre 1601. Inquisidor de Barcelona, Zaragoza y Canónigo de León en 1613. Canónigo de Toledo en 1623. Obispo de Teruel en 1625 y de León en 1631. Arzobispo de Granada en 1633. Obispo electo de Sigüenza. Murió en la Presidencia el 30 de diciembre de 1639.

33. *Diego de Castejón y Fonseca.* Natural de Agreda. Primer Marqués de Camarena. Vicario de Alcalá. Arcediano de Talavera en 1639. Canónigo de Toledo. Obispo de Lugo en 1634 que renunció en 1636 y de Tarazona en 1643. Gobernador del Arzobispado de Toledo por el Infante-Cardenal D. Fernando. Murió en Agreda el 19 de febrero de 1655. Le dieron la Presidencia de Castilla en 1540. Escribió un tratado sobre la Primacia de la Santa Iglesia de Toledo.

34. *Juan, Chumacero y Carrillo.* Colegial del de San Bartolomé. Caballero de Santiago. Primer Conde de Guaro. Del Consejo y Cámara de Castilla. Embajador en Roma. Murió el 24 de junio de 1660. Diósele la Presidencia el 15 de marzo de 1643.

35. *Diego, Riaño y Gamboa.* Colegial del de San Bartolomé donde entró el 6 de marzo de 1612. Era natural de Burgos. Llevó en 1616 la Cátedra de Decretales de la Universidad de Salamanca y en 1617 la de Vísperas de Cánones. Primer Conde de Villariezo de Pedernales en 1658. Caballero y Trece de Santiago en 1661. Del Consejo de Castilla en 1634. Presidente de Valladolid de cuya Chancillería fué fiscal en 1619 pasando en 1625 a la de

Granada, encargándole en 1628 la visita de los Tribunales del Reino de Sicilia y en 1533 la Fiscalía del Consejo Real. Comisario General de la Cruzada en 1646. Diósele la Presidencia el 19 de julio de 1648.

36. *D. García, Haro y Abellaneda.* Colegial del de Cuenca. Segundo Conde de Castillo. Obrero de Calatrava. Administrador por la Encomienda del Castillo de Alcántara. Oidor de Valladolid. De los Consejos de Ordenes y Real. De la Cámara de Castilla de los Consejos de Estado y Guerra. Gentil hombre de la Cámara del Rey, con ejercicio. Presidente de Italia, de Indias y de Hacienda. Virrey de Nápoles. Testamentario de la Reina D.^a Isabel de Borbón y del Rey D. Felipe IV. De la Junta de Gobierno de la Monarquía en la menor edad de Carlos II. Ya había tenido el mismo cargo durante el viaje que hizo Felipe IV. a Irún. Había sido Rector de la Universidad de Salamanca y Catedrático de Clementinas.

37. *Diego, Riquelme y Quirós.* Colegial del del Arzobispo. Magistral de Murcia. Obispo de Ciudad Rodrigo, Oviedo y Plasencia. De la Junta de Gobierno en la menor edad de Carlos III. Murió en la Presidencia el 13 de mayo de 1668.

38. *Diego, Sarmiento Valladares.* Colegial de Santa Cruz. Natural de Redondela (Pontevedra). Entró en el Colegio en 1649. En 1651 llevó la Cátedra de Código en nuestra Universidad y en 1652 la de Digesto y la de Visperas. Inquisidor de Valladolid. Auditor de la Rota en 1659. Fiscal de la Suprema en 1660 y al año siguiente obtuvo plaza completa en el mismo Tribunal. Obispo de Oviedo en abril de 1669 y de Plasencia en junio del mismo año. Inquisidor General. Del Consejo de Estado en abril de 1680. De la Junta de Gobierno de la Monarquía en la menor edad de Carlos II. Falleció el 29 de enero de 1695. Presidió el Consejo desde el 27 de mayo de 1668.

39. *Pedro, Núñez de Guzmán.* Tercer Marqués de Montealegre y Quintana. Conde de Villalumbrosa y Castronuevo. Colegial del de Oviedo. Comendador de Huerta y Valdecarabanos en la Orden de Calatrava. Canónigo de Sevilla. Oidor de Valladolid, de los Consejos de Indias, Real y Cámara de Castilla. Asistente de Sevilla. Presidente de la Casa de contratación de Indias y de Hacienda. Del Consejo de Estado y de la Junta de Gobierno de la Monarquía en la menor edad de Carlos II. Murió en noviembre de 1678.

40. *Juan de la Puente y Montecillo.* Colegial de Santa Cruz en julio de 1662. Natural de Olmedo. Doctoral de Valladolid en marzo de 1667 y Rector de la Universidad en 1670 habiendo ganado la Cátedra de Instituta. Fiscal de la Inquisición de Toledo en abril de 1672. Prior de Santa María de Sar, en Santiago. Doctoral y Deán de Toledo en febrero de 1673 y julio de 1678. Presidente de Valladolid en febrero de 1677 y en agosto del mismo año le hizo S. M. merced de la Presidencia de Castilla. Murió el 1.^o de octubre de 1681.

41. *Fr. Juan, Asensio.* O. Mer. General de su Orden. Obispo de Lugo, Avila y Jaén. Murió el año 1692.

42. *Manuel Joaquín, Toledo y Portugal.* Octavo Conde de Oropesa y

Deleitosa. Marqués de Frechilla y Xarandilla. Grande de Castilla. Comendador de Habanilla en la Orden de Calatrava. Gentil hombre de Cámara del Rey. Capitán General del Reino de Toledo. Del Consejo de Estado. Presidió el Consejo desde el 24 de junio de 1684 hasta que pasó a la Presidencia de Italia.

43. *Antonio, Ibáñez de la Riba Herrera.* Colegial de San Ildefonso. Primer Marqués de Valbuena. Canónigo Magistral de Oseña y Málaga. Arceobispo de Ronda. Obispo de Ceuta. Arzobispo de Zaragoza, donde celebró Sínodo en 1697. Electo Arzobispo de Toledo. Virrey de Aragón. Inquisidor General. Murió el año 1710.

44. *Manuel, Arias.* Natural de Alaejos. Nació en 1638 el día de Todos los Santos. Ingresó en la Orden de San Juan de Jerusalén y pasó a Malta donde estudió Filosofía y matemáticas, en cuya ciencia salió tan aventajado que escribió un tratado. Volvió a España en 1682 y a los 8 años (52 de su edad) se hizo sacerdote. Siendo solamente presbítero fué presentado para el Arzobispado de Sevilla en 2 febrero 1702. La Presidencia de Castilla la tenía desde 1692. Vicecanciller de la Religión de San Juan y su Embajador en la Corte de España. Conde de Quiroga, Yébenes y el Viso. Bailio de Lora y Gran Cruz de la Orden. Teniente de Gran Prior de Castilla. Arzobispo de Sevilla. Cardenal por Clemente XI. a 30 enero 1713. Del Consejo de Estado y de la Junta de Gobierno de la Monarquía. Murió en Sevilla el año 1719.

45. *Antonio, Argüelles y Valdés.* Natural de Mieres. Bachiller en Leyes. Señor de la Paranza y su Coto en Asturias. Colegial del de San Bartolomé donde entró de Capellán de manto el día 8 de diciembre de 1677. Antes había sido colegial de S. Ildefonso y Catedrático de Vísperas de Leyes. Estando en el de S. Bartolomé llevó la Cátedra de Prima. En 1679 fué nombrado Alcalde del crimen de la Chancillería de Granada y antes de servir esta plaza pasó a la de Valladolid, ascendiendo en 1683 a Oidor de la misma y en 1687 Alcalde de Casa y Corte. En 1688 Fiscal del Consejo de Indias, teniendo en 1689 plaza en el mismo y de Castilla. Fué Presidente de Castilla en 1696 y en este cargo murió en 1710.

46. *Manuel Joaquín de Toledo.* Conde de Oropesa. Sirvió segunda vez de Presidente. (Vid. núm. 42).

47. *Manuel, Arias.* Sirvió segunda vez de Presidente. (Vid. núm. 44).

48. *José de Solís Valderrábano y Dávila.* Primer Conde y Duque de Montellano. Señor de Navarra, La Puebla, Saldueña, Retortillo, La Granja, Peralejos de Solís. Adelantado de la provincia de Yucatán. Grande de Castilla. Caballero de Santiago. Asistente de Sevilla y Presidente de la Casa de Contratación. Virrey de Cerdeña. Mayordomo de la Reina D.^a María Luisa de Saboya y Gobernador de Su Real Casa. Gobernador de Indias y Ordenes. Del Consejo de Estado.

49. *Francisco, Ronquillo y Briciano.* Tercer Conde de Grancedo. Caballero de Calatrava. Mayordomo de D. Juan de Austria. Corregidor de Palencia, Córdoba y Madrid. Del Consejo de Hacienda. Coronel del regimiento

de Asturias. Uno de los de las Reales Guardias. Maestre de Campo. General de los Reales Ejércitos. General de las Armas de Extremadura. Del Consejo de Estado. Murió el año 1719.

50. *Francisco, Rodríguez de Mendarozqueta.* Colegial del del Arzobispo. Doctoral de Osma. Maestrescuela de Toledo. Arcediano de Madrid en la Iglesia de Toledo. Del Consejo de Castilla. Presidente de Granada. Comisario General de la Cruzada. Obispo de Sigüenza.

51. *Felipe Antonio Gil, Taboada.* Colegial del de Cuenca. Nació en Barcia (Lugo) en 1668. Era colegial de Fonseca y Catedrático de Prima de Cánones en la Universidad de Santiago, donde se había graduado de Doctor. Penitenciario de Oviedo. Doctoral de Toledo. Vicario de Madrid. Presidente de Valladolid. Comisario General de la Cruzada. Obispo de Osma. Arzobispo de Sevilla en 1719. Fué también Ministro de gabinete de Felipe V. para el despacho Eclesiástico y de Tribunales. Del Consejo de Estado. Murió en Sevilla el 29 de abril de 1722.

52. *Juan de, Herrera.* Colegial de San Clemente en Bolonia. Deán de Palencia. Auditor de la Rota. Obispo de Sigüenza. Murió siendo Gobernador del Consejo el año 1726.

53. *Andrés de Orbi y Larreategui.* Colegial de Santa Cruz. Natural de Hermúa (Logroño). Entró en el Colegio el 21 de mayo de 1698. Inquisidor de Sevilla en 1716; el año anterior desempeñó la plaza de Fiscal del mismo tribunal, y de Cuenca en 1718. Obispo de Barcelona en 1720; Arzobispo de Valencia en 1725. Inquisidor General en julio de 1733. En 1701 había sido Visitador general por el Obispo Cueva y en 1709 Provisor por el Obispo Orueta. Fué también Catedrático de Decretales de esta Universidad. La Presidencia de Castilla la obtuvo en 1727.

54. *Fr. Gaspar, Molina y Oviedo.* O. S. A. Obispo de Barcelona y de Málaga. Comisario General de la Cruzada. Cardenal de la Santa Iglesia Romana.

55. *Gaspar, Vázquez Tablada.* Colegial del de San Ildefonso. Oidor de Valladolid. Obispo de Oviedo.

FUENTES

Garibay. Comp. Hist.
Mariana. Hist. Esp.
Solorzano (Juan de). Emblem.
Méndez Silva. Catálogo Real.
Moreri (Luis). Gran Dicción.
Castro Alonso, Dr. Manuel de.

Núñez de Castro. Sólo Madrid es Gorte.
Papeles Varios. M. S. Sta. Cruz, núm. 260.
Alonso Morgado. Prelados Sevillanos.
Larrea Decis. Granat. (Juan Baut.).
González Dávila. Grandezas de Madrid.
Matheu (Lorenzo). De Re Carmín. Controv.

BIBLIOGRAFÍA

E. LAMBERT. «L'ARCHITECTURE BOURGUIGNONNE ET LA CATHÉDRALE D'AVILA».—«*Bulletin Monumental*», 3-4, 1924.—Paris.

M. Elie Lambert, de la Universidad de París, ilustre investigador de la arquitectura medieval española y documentado conocedor de ella, ha publicado, entre otros trabajos muy sagaces sobre esa materia, éste de ahora, considerando a la Catedral de Avila en relación con la arquitectura borgoñona.

La Catedral de Avila, según el estudio de Lambert, parece provenir de la iglesia abacial de Vezelay, principalmente por lo que se refiere a la capilla mayor y a sus cubiertas, incluso por lo que tienen de titubeantes las de Vezelay. Es decir, que el arquitecto de Avila copió de Vezelay, y hasta repitió, lo defectuoso y mal resuelto. El doble deambulatorio de Avila parece venir de Saint-Denis, combinado con otra disposición cisterciense —es lo probable— adoptada también por los premonstratenses en su iglesia de Dommartin, o sea, las capillas radiantes de la cabecera cerradas al exterior por un solo muro semicircular que las engloba a todas. Luego se aplicó ello en Alemania también y se halla en la cabecera actual de Pontigny.

Pero la cabecera de Vezelay no es obra borgoñona. Parece inspirada en otras de la Isla de Francia. La gran abadía francesa, tras de un incendio que destruyó su cabecera borgoñona por 1165, la reemplazó, bajo el pontificado de Guillermo de Mello, abad que dura hasta 1171, por un santuario, girola, y transepto góticos, inspirados en el tipo de Saint-Denis. Y resultó una iglesia de naves románicas borgoñonas y crucero y cabecera góticos de la Isla de Francia. Eso mismo se da en la Catedral de Avila, hasta en el pórtico que había de tener al Oeste (1), entre dos torres, aunque éste pudiera haber sido inspirado por el modelo de Saint-Denis, que adoptó el pórtico borgoñón impuesto por los clunienses.

(1) Como en Compostela, como en San Vicente de Avila.

NOTA.—En esta sección daremos cuenta de las obras de que nos sean remitidos dos ejemplares.

La Catedral de Avila, en mucho de ella, obedece a influencias cistercienses y no está lejos de parecersele en algo, capiteles, impostas, la Catedral de Zamora.

Y otros monumentos avileses, como San Vicente y San Pedro, trae Lambert a contribución para estudiar la Catedral, ya que los arquitectos de las tres iglesias debieron trabajar simultáneamente en ellas, aunque uno de ellos, el autor de la cabecera de la Catedral, se separa de los otros probablemente, y se había formado en las obras góticas de la iglesia de Vezeley, bien que tal vez no la vió terminada.



El estudio de Lambert, agudo, original y verdaderamente documentado, une a estas excelencias la de la seguridad de juicio, y las de la sobriedad y mesura también.

Es, sin duda, este autor uno de los que con más conocimiento de causa tratan del arte medieval español, descubriendo para ello inesperados, pero bien meditados puntos de vista.

F. A.



Universidad de Barcelona.—CERÁMICA MEDIEVAL ESPAÑOLA.—Cursillo de ocho conferencias por el Dr. Manuel Gómez Moreno. Barcelona 1924. 78 págs. 4.º.

Invitado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, el sabio arqueólogo catedrático de la Universidad Central Dr. Gómez Moreno, dió un cursillo de ocho conferencias en los meses de marzo y abril de 1922 en dicha Universidad, sobre el tema que encabeza estas líneas.

La Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona pensó desde el primer momento editar dichas conferencias, que dada la competencia del ilustre catedrático y lo interesante y poco y erróneamente estudiado del tema había de tener un máximo interés para todos los cultivadores de la arqueología, pero, como en la advertencia de la publicación que ahora reseñamos se dice, diversas dificultades se opusieron al rápido cumplimiento del deseo, que ahora se cumple al sacar a luz un folletó de setenta y ocho páginas en que se extracta las doctrinas expuestas por el maestro Gómez Moreno.

El intento no puede ser más digno de loa, si bien a los que seguimos con todo interés estas cuestiones nos parezca poco un extracto, que carece además de ilustraciones gráficas que aclaren y fijen el texto,

pero ya que no llena por completo los deseos de todos, e incluimos entre ellos, la misma Facultad de Filosofía y Letras, editora de dicho folleto, por lo menos cumple el intento expuesto en la Advertencia Preliminar de que algo quede de la doctrina expuesta por el maestro.

Por todo ello merece plácemes la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona, que como todas las Facultades de España ha de luchar con la carencia de medios económicos, que se oponen al desarrollo de sus científicas iniciativas, pues con este folleto nos da idea de lo que fuera capaz de intentar si dispusiera en abundancia siquiera relativa de estos elementos.

S. R. M.



ENSAYO BIOGRÁFICO DEL MAESTRO LUCAS FERNÁNDEZ. (?14.742-1542) por Ricardo Espinosa Maeso Madrid. 1924. 79 págs. 4.º.

Ricardo Espinosa pertenece a esa dorada juventud formada en las modernas orientaciones científicas de la investigación que es gala y sabrosa esperanza de nuestros estudios históricos y literarios.

Durante corto tiempo compartió con nosotros en estas aulas de Valladolid la labor del profesorado y aquí dejó en todos cordiales afectos y el reconocimiento de su valer y la firme esperanza en su triunfo.

Ahora llega a nuestras manos una de las muestras de su labor callada y sabia de estos años, paciente labor benedictina de investigaciones, llevada a cabo en los archivos salmantinos y de la que es primera muestra este maduro «Ensayo biográfico del maestro Lucas Fernández».

Comienza en él apoyándose en documentos originales e inéditos, describiendo la patria, nacimiento, familia y primeros años de este notable precursor de nuestro teatro.

Estudia luego su entrada como mozo de coro en la Catedral, sus antagonismos con Juan del Encina, su participación en las fiestas del Corpus salmantino y la representación de sus «Farsas y Eglogas».

Señala el momento en que se ordena sacerdote y su elección como Abad de su Clerecía de Salamanca, su elección de catedrático de música de la Universidad Salmantina y su vida universitaria hasta su muerte acaecida en 18 de septiembre de 1542.

El interesantísimo estudio hecho con toda probidad científica y sujeto a los más escrupulosos cánones de la investigación, va avalado con XXIX documentos inéditos hallados en los archivos salmantinos por el Sr. Espinosa en una larga y paciente búsqueda y estudiados con tal suma de conocimientos que acreditan sobradamente al autor de dicha monografía como uno de nuestros más serios investigadores.

S. R. M.

LAS BEHETRÍAS. LA ENCOMENDACIÓN EN ASTURIAS, LEÓN Y CASTILLA por Claudio Sánchez-Albornoz. Madrid. 1924. 184 págs. + 1 mapa.

Aquel gran maestro de faz y bondad patriarcal, que se llamó don Eduardo de Hinojosa, y al que no olvidaremos nunca, los que tuvimos la dicha de escuchar sus lecciones y sus métodos de investigación, no murió sin dejar sucesores de su obra entre sus discípulos.

El fué el primero que dió orientaciones científicas modernas para el estudio de la historia y, primero, en su cátedra de Instituciones de aquella modesta y mal juzgada Escuela Superior de Diplomática, y luego en la de la Central y en su laboratorio del Centro de Estudios Históricos preparó una juventud digna, continuadora de su obra y esfuerzos.

A la cabeza de estos figura sin duda alguna uno de sus más jóvenes y predilectos discípulos Claudio Sánchez Albornoz, Catedrático de la Universidad Central y autor de la interesantísima monografía que encabeza estas líneas.

Amplia, pero defectuosamente estudiadas las Behetrías tenían, pese a lo que se diga, mucho de incógnita en cuanto a su significación y se habían acumulado teorías, a veces caprichosas sobre su origen. Claudio Sánchez-Albornoz acomete con este estudio la tarea árdua de desentrañar todos esos problemas, y a nuestro entender lo consigue cumplidamente.

Comienza en su obra, después de hacer un ligero estudio de la literatura a esta cuestión referente, estudiando los antecedentes históricos de los *homines de benefactoria* analizando la encomendación en Roma y en los estados bárbaros en los siglos IV al XI y la encomendación en España durante la época visigoda.

Analiza después los hombres de benefactoria astur-leoneses, el ambiente en que se desenvuelven y todas las características jurídicas de este sistema de infeudación, estudiando por último la transformación de las benefactorias en behetrías, los diversos tipos de behetrías, su evolución y decadencia.

El estudio va avalorado con dos apéndices de capital interés: el primero constituido por unos cuadros estadísticos por merindades de las rentas y servicios de cada behetría en el año de 1350, y el segundo constituido por unos gráficos indicadores de la extensión de los distintos tipos de behetría y un mapa que trazó el malogrado y erudito archivero don Pedro González Magro, notablemente acrecentado ahora por Albornoz; aparte de un sin número de documentos inéditos incluidos en las notas, y hallados en paciente búsqueda en los archivos españoles.

Por tanto podemos asegurar que el notable trabajo de Sánchez-Albornoz es la última y casi diríamos definitiva palabra sobre behetrías.

S. R. M.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

CATALOGO ESPECIAL

“GUERRA DE MARRUECOS”

1774-1776

paña relación de la artillería y demás efectos que se remiten a Melilla. Málaga, 16 junio 1775. Guerra 522. F. 95.

_____. Sobre remesa de efectos y víveres al Peñón. Málaga, 20 junio 1775. Guerra 531. F. 48.

_____. Sobre remisión de efectos y víveres para Melilla. Málaga, 20 junio 1775. Guerra 522. F. 96.

MONSALVE. *Ramón de*. Sobre remesa de víveres y efectos para Alhucemas. Málaga, 23 junio 1775. Guerra 528. F. 74.

MALAGA. *El Veedor de*. Sobre envío de efectos y víveres a Melilla. Málaga, 27 junio 1775. Guerra 522. F. 97.

_____. Sobre envío de efectos y víveres para Melilla. Málaga, 30 junio 1775. Guerra 522. F. 98.

_____. Remite relación de los efectos que piden los ministros de Melilla como necesarios para aquella plaza. Málaga, 30 junio 1775. Guerra 522. F. 99.

_____. Sobre envío de ganado para la guarnición de Melilla. Málaga, 30 junio 1775. Guerra 522. F. 100.

_____. Sobre devolución de cureñas de la plaza del Peñón. Málaga, 30 junio 1775. Guerra 531. F. 46.

_____. Sobre envío de efectos y víveres para Melilla. Málaga, 7 julio 1775. Guerra 522. F. 101.

_____. Sobre los géneros de artillería devuel-

tos del Peñón por no necesitar más en aquella plaza. Málaga, 11 julio 1775. Guerra 527. F. 103.

MONSALVE. *Ramón de*. Sobre víveres y efectos remitidos para Alhucemas. Málaga, 11 julio 1775. Guerra 528. F. 75.

MALAGA. *El Veedor de*. Anuncia que se cargue el barco «La Concepción» con víveres y efectos para el Peñón. Málaga, 11 julio 1775. Guerra 531. F. 50.

_____. Sobre materiales que se envían a Melilla. Málaga, 14 julio 1775. Guerra 522. F. 102.

ORAN. *El Comandante General de*. Remite estados de víveres de los repuestos ordinarios y extraordinarios. Orán, 16 julio 1775. Guerra 520. F. 50.

HACIENDA. *El Ministro de*. Sobre existencia del repuesto extraordinario en Orán, 17 julio 1775. Guerra 520. F. 51.

MALAGA. *El Veedor de*. Sobre víveres y efectos remitidos a Melilla. Málaga, 18 julio 1775. Guerra 522. F. 103.

MONSALVE. *Ramón de*. Sobre agua y efectos remitidos a Alhucemas. Málaga, 18 julio 1775. Guerra 528. F. 76.

MALAGA. *El Veedor de*. Sobre efectos remitidos a la plaza del Peñón. Málaga, 18 julio 1775. Guerra 531. F. 51.

_____. Sobre remesa de materiales para el Peñón. Málaga, 21 julio 1775. Guerra 531. F. 52.

BARCELONA. *El Comandante General de*. Sobre remesa de efectos para Orán. Barcelona,

- 22 julio 1775. Guerra 521. F. 75.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre los efectos que desde Almería se mandaron a Melilla. Málaga, 25 julio 1775. Guerra 522. F. 105.
- _____ . Sobre remesa de víveres y materiales a Melilla. Málaga, 25 julio 1775. Guerra 522. F. 106.
- _____ . Sobre los géneros inútiles de artillería devueltos del Peñón. Málaga, 25 julio 1775. Guerra 527. F. 104.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre envío de efectos y víveres a Melilla. Málaga, 28 julio 1775. Guerra 522. F. 107.
- _____ . Sobre efectos mandados a la plaza de Alhucemas. Málaga, 28 julio 1775. Guerra 528. F. 77.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre remesa de víveres y efectos para el Peñón. Málaga, 1 agosto 1775. Guerra 531. F. 53.
- _____ . Sobre carga de embarcaciones para remitir a Melilla los efectos de fortificación y artillería que piden. Málaga, 1 agosto 1775. Guerra 522. F. 108.
- GOMEZ CORBALAN. *Felipe*. Avisa el envío que ha hecho a la plaza de Melilla de efectos de fortificación. Almería, 3 agosto 1775. Guerra 535. F. 41.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre envío a Melilla de cinco embarcaciones con víveres y efectos de artillería y de fortificación. Málaga, 4 agosto 1775. Guerra 522. F. 109.
- _____ . Sobre los víveres y efectos que desde Almería se remiten a Melilla. Málaga, 4 agosto 1775. Guerra 522. F. 110.
- BARCELONA. *El Intendente*. Incluye relación de los efectos remitidos a Orán. Barcelona, 5 agosto 1775. Guerra 521. F. 76.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre géneros que se embarcan para Melilla. Málaga, 8 agosto 1775. Guerra 522. F. 112.
- _____ . Sobre envío de efectos y víveres a Melilla. Málaga, 11 agosto 1775. Guerra 522. F. 114.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre los efectos remitidos a la plaza de Alhucemas. Málaga, 11 agosto 1775. Guerra 528. F. 80.
- ORAN. *Ministro de Hacienda de*. Remite cálculo de los víveres que necesita aquella plaza para seis meses. Orán, 12 agosto 1775. Guerra 521. F. 57.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre envío de efectos y víveres a Melilla. Málaga, 15 agosto 1775. Guerra 522. F. 115.
- _____ . Sobre remesas de víveres y efectos para la plaza del Peñón. Málaga, 15 agosto 1775. Guerra 531. F. 55.
- _____ . Sobre envío de efectos y víveres a Melilla. Málaga, 18 agosto 1775. Guerra 522. F. 116.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre envío de efectos de Almería para Melilla. Málaga, 18 agosto 1775. Guerra 522. F. 117.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre los efectos y víveres que deben remitirse a la plaza del Peñón.

- Málaga, 18 agosto 1775. Guerra 531. F. 56.
- _____. Sobre los efectos de artillería que deben remitirse a la plaza del Peñón. Málaga, 18 agosto 1775. Guerra 531. F. 57.
- _____. Sobre envío de géneros y víveres para Melilla. Málaga, 22 agosto 1775. Guerra 522. F. 118.
- _____. Sobre los seis pedreros de bronce para reemplazar los que se perdieron en la falúa que apresaron los moros. Málaga, 22 agosto 1775. Guerra 522. F. 128.
- _____. Sobre envío de ganado para la alimentación de la guarnición de Melilla. Málaga, 22 agosto 1775. Guerra 522. F. 121.
- _____. Con el estado de las existencias y consumo de víveres en el mes de julio en Melilla y pide su abastecimiento. Málaga, 22 agosto 1775. Guerra 526. F. 93.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre los efectos remitidos a la plaza de Alhucemas. Málaga, 22 agosto 1775. Guerra 528. F. 79.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre remesa de víveres y efectos para la plaza del Peñón. Málaga, 22 agosto 1775. Guerra 531. F. 54.
- _____. Sobre envío de efectos y víveres a Melilla. Málaga, 25 agosto 1775. Guerra 522. F. 111.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre los efectos suministrados a la plaza de Alhucemas. Málaga, 25 agosto 1775. Guerra 528. F. 78.
- ALHUCEMAS. *El Gobernador*. Sobre aprovisionamiento de la plaza. Alhucemas, 26 agosto 1775. Guerra 530. F. 17.
- OCONOR PHALY. *Bernardo*. Acompaña relación del Gobernador de Alhucemas, de la Artillería y efectos que necesita para defensa de aquella plaza. Málaga, 28 agosto 1775. Guerra 528. F. 14.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre envío de efectos y víveres para Melilla. Málaga, 29 agosto 1775. Guerra 522. F. 119.
- _____. Sobre los efectos y víveres que deben remitirse a la plaza del Peñón. Málaga, 29 agosto 1775. Guerra 531. F. 58.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre remisión de planchas y tablones para la plaza del Peñón. Málaga, 1 septiembre 1775. Guerra 531. F. 59.
- _____. Sobre envío de efectos y víveres a Melilla. Málaga, 1 septiembre 1775. Guerra 522. F. 122.
- _____. Sobre los géneros remitidos a la plaza de Alhucemas. Málaga, 1 septiembre 1775. Guerra 528. F. 81.
- OCONOR PHALY. *Bernardo*. Incluye relación de los morteros y demás géneros necesarios para atender a las tres plazas de los presidios menores. Málaga, 4 septiembre 1775. Guerra 534. F. 49.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre envío de efectos y víveres para Melilla. Málaga, 5 septiembre 1775. Guerra 522. F. 137.

- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre envío de efectos y víveres para Melilla. Málaga, 8 septiembre 1775. Guerra 522. F. 123.
- _____. Sobre efectos que se remiten a Alhucemas. Málaga, 8 septiembre 1775. Guerra 528. F. 82.
- _____. Con relación de los efectos que se han remitido a la plaza del Peñón. Málaga, 8 septiembre 1775. Guerra 531. F. 60.
- MALAGA. *El Capitán General de*. Incluye relación de la Artillería y efectos que piden para la plaza del Peñón. Málaga, 9 septiembre 1775. Guerra 522. F. 133.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre envío de efectos y víveres para Melilla. Málaga, 11 septiembre 1775. Guerra 522. F. 124.
- _____. Con relación de los víveres que los ministros de Melilla consideran necesarios para el sostenimiento de esta plaza durante 4 meses. Málaga, 15 septiembre 1775. Guerra 522. F. 125.
- _____. Con relación de los efectos de artillería necesarios para Melilla. Málaga, 15 septiembre 1775. Guerra 522. F. 126.
- _____. Con relación de los efectos que se han embarcado para Melilla. Málaga, 15 septiembre 1775. Guerra 522. F. 127.
- _____. Sobre géneros y efectos mandados a Alhucemas. Madrid, 15 septiembre 1775. Guerra 528. F. 83.
- _____. Con relación de los efectos remitidos a la plaza del Peñón. Málaga, 15 septiembre 1775. Guerra 531. F. 61.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre remitir efectos y víveres a Melilla. Málaga, 13 octubre 1775. Guerra 522. F. 135.
- MALAGA. *El Capitán General de*. Sobre envío de 1.600 bombas de a 9 pulgadas, 3 vitolas de a 24 y otras de 3 a 4. Málaga, 17 octubre 1775. Guerra 522. F. 131.
- MALAGA. *El Veedor de*. Con relación de la artillería y otros efectos que piden los ministros de Melilla. Málaga, 31 octubre 1775. Guerra 522. F. 129.
- _____. Acompaña relación de los efectos que se han conducido a Melilla en los buques que se cita. Málaga, 31 octubre 1775. Guerra 522. F. 138.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre víveres y efectos remitidos a Alhucemas. Málaga, 3 noviembre 1775. Guerra 528. F. 84.
- MALAGA. *El Veedor de*. Con relación de los efectos que se remiten a la plaza del Peñón. Málaga, 3 noviembre 1775. Guerra 531. F. 62.
- PEÑÓN. *El Gobernador del*. Sobre el estado de la artillería de la plaza. Peñón, 6 noviembre 1775. Guerra 527. F. 34.
- MALAGA. *El Capitán General de*. Incluye relación de la artillería y efectos que se piden para Melilla. Málaga, 7 noviembre 1775. Guerra 522. F. 134.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre envío de efectos y víveres a Me-

- lilla. Málaga, 10 noviembre 1775. Guerra 522. F. 136.
- CARRION Y ANDRADE. *José de*. Sobre confiar a su solo cuidado la defensa de la plaza. Melilla, 12 noviembre 1775. Guerra 523. F. 9.
- MALAGA. *El Capitán General de*. Con carta del Gobernador de Melilla en que insiste se le envíen los 4 obuses y 6 cañones de bronce que tiene pedidos. Málaga, 21 noviembre 1775. Guerra 522. F. 130.
- BARCELONA. *El Intendente de*, Acompaña relación de los efectos que se han embarcado en aquel puerto en 7 buques con destino a Orán. Barcelona, 30 noviembre 1775. Guerra 521. F. 65.
- ANDALUCIA. *El Capitán General de*. Sobre los caballos de frisa y trabucos que el Capitán General de Málaga le ha pedido para Melilla. Puerto de Santa María, 12 diciembre 1775. Guerra 535. F. 56.
- MENDOZA. *Joaquín de*. Sobre embarque de tropa para Melilla. Campo de Gibraltar, 26 diciembre 1775. Guerra 535. F. 83.
- VELASCO Y DUEÑAS. *Juan de*. Con relación de los víveres y efectos que se han cargado para Alhucemas, además de un oficial y 10 artilleros. Málaga 30 diciembre 1775. Guerra 528. F. 97.

MOVIMIENTO DE BUQUES

- MALAGA. *El Veedor de*. Con relación de las nueve embarcaciones que salieron para Melilla cargadas de víveres y efectos. Guerra 522. F. 91.
- CADIZ. *El Gobernador de*. Sobre prohibición de salir embarcación alguna para los dominios de Marruecos. Cádiz, 25 octubre 1774. Guerra 532. F. 15.
- ROJAS. *José de*. Sobre fletar embarcaciones para conducir a Orán 2.000 quintales de pólvora. Cartagena, 29 octubre 1774. Guerra 521. F. 102.
- CAVANES. *Felipe*. Queda enterado de que S. M. ha dispuesto queden en Orán los dos javeques que habían de comboyar las embarcaciones que han de llevar a aquella plaza. Barcelona, 13 noviembre 1774. Guerra 521. F. 80.
- CADIZ. *El Gobernador de*. Da cuenta de la entrada de embarcaciones de Marruecos en aquel puerto. Cádiz, 29 noviembre 1774. Guerra 533. F. 8.
- CAVANES. *Felipe*. Que están prontos para hacerse a la vela los javeques comboyando a Orán 5 embarcaciones con efectos. Barcelona, 29 noviembre 1774. Guerra 521. F. 81.
- RIQUELME. *Justo*. Sobre salida de las embarcaciones con géneros para Orán. Barcelona, 29 noviembre 1774. Guerra 521. F. 84.
- MALAGA. *El Veedor de*. Que se encuentran cargadas las embarcaciones que conducen efectos a Melilla y el Peñón. Málaga, 29 noviembre 1774. Guerra 531. F. 71.
- ARRIAGA. *Julián de*. Manifiesta las providencias tomadas para ejercer la debida vigilancia en el estrecho y Mediterráneo. Palacio, 1.º diciembre 1774. Guerra 524. F. 4.
- HACIENDA. *El Ministro de*. Sobre la estancia de dos javeques que han de comboyar los efectos de Barcelona. Orán, 2 diciembre 1774. Guerra 521. F. 29.
- MALAGA. *El Veedor de*. Que el 27 del pasado salió don Juan Scherlock con las embarcaciones que cita para Melilla y el Peñón. Málaga, 2 diciembre 1774. Guerra 526. F. 49.

- RIQUELME. *Justo*. Manifiesta no haber podido salir para Africa por el mal tiempo. Barcelona, 2 diciembre 1774. Guerra 524. F. 3.
- BARCELONA. *El Intendente*. Que aún no han podido salir los dos faveques del Rey con el comboy de cinco embarcaciones para Orán. Barcelona, 3 diciembre 1774. Guerra 521. F. 85.
- CARRION Y ANDRADE. *José de*. Sobre llegada a Melilla de don Juan Scherlock el 30 del pasado. Melilla, 3 diciembre 1774. Guerra 523. F. 4.
- ARRIAGA. *Julián de*. Sobre salida para Orán de los faveques del Rey Lebret y el Pilar en unión de otros que en Cartagena están preparados y componen la división. Palacio, 6 diciembre 1774. Guerra 524. F. 5.
- CAVANES. *Felipe*. Sobre la salida del comboy para Orán. Barcelona, 6 diciembre 1774. Guerra 524. F. 8.
- VALLECILLA. *Tomás de*. Avisa hallarse detenido esperando abone el tiempo para pasar a Málaga. Almería, 8 diciembre 1774. Guerra 524. F. 9.
- CERMIÑO. *Pedro Manuel*. Que acaba de llegar la fragata de Orán para llevar el comboy a aquella plaza. Cartagena, 10 diciembre 1774. Guerra 520. F. 21.
- BARCELONA. *El Intendente de*. Sobre entrada en aquel puerio del faveque de Domingo Castellón uno de los que iban comboyando las embarcaciones con efectos a Orán. Barcelona, 12 diciembre 1774. Guerra 521. F. 88.
- MALAGA. *El Veedor de*. Con carta de los Ministros de Melilla sobre los buques que están cargados de efectos para aquella plaza. Málaga, 13 diciembre 1774. Guerra 522. F. 155.
- CADIZ. *El Gobernador de*. Disponiendo se admitan los moros que conducen los dos faveques del Rey para que libres de ellos puedan estos buques emplearse en el destino que tienen. Cádiz, 13 diciembre 1774. Guerra 524. F. 7.
-
- _____ . Que por el mal temporal no se han terminado de embarcar los efectos de artillería para Melilla. Cádiz, 13 diciembre 1774. Guerra 535. F. 66.
-
- _____ . Manifiestan que en una de las embarcaciones fletadas para conducir artillería a Melilla iría el Ingeniero Director don Juan Caballero. Cádiz, 13 diciembre 1774. Guerra 532. F. 45.
- JIMENEZ NAVARRO. *Miguel*. Sobre pase de una fragata a Morarquivir a disposición del Comandante General de aquella plaza. Orán, 14 diciembre 1774. Guerra 520. F. 20.
- ARRIAGA. *Julián de*. Con una carta del Márqués de Grimaldi sobre la resolución de S. M. de armar brevemente dos fragatas para Melilla. Palacio, 14 diciembre 1774. Guerra 524. F. 15.
- MALAGA. *El Veedor de*. Con instrucción sobre las once embarcaciones que se hallan cargadas para ir a Meilla. Málaga, 16 diciembre 1774. Guerra 522. F. 158.
-
- _____ . Qu

desde el día 13 a la fecha se han cargado en los buques que cita los efectos cuya relación acompaña. Málaga, 16 diciembre 1774. Guerra 522. F. 160.

FERNANDEZ. *Manuel*. Participa la salida de Cádiz para Melilla de los barcos que conducen la artillería y demás pertrechos habiendo embarcado también el Director don Juan Caballero. Cádiz, 16 diciembre 1774. Guerra 524. F. 20.

ANDALUCIA. *El Capitán General de*. Sobre salida de Cádiz para Melilla de las embarcaciones y navío San Genaro con los efectos de artillería. Puerto de Santa María, 16 octubre 1774. Guerra 535. F. 52.

_____. Que ha podido lograr salgan los buques con la artillería para Melilla y que ha dispuesto pase del campo a Málaga el 2.º Batallón voluntario Cataluña. Puerto de Santa María, 16 diciembre 1774. Guerra 535. F. 58.

CADIZ. *El Gobernador de*. Avisa que las embarcaciones que salieron el 22 noviembre para Melilla con los efectos de artillería van escoltadas por el navío de guerra San Genaro. Cádiz, 16 diciembre 1774. Guerra 535. F. 67.

GOZAR. *Francisco*. Sobre su regreso a Málaga por el mal tiempo después de haberse embarcado para Melilla. Málaga, 16 diciembre 1774. Guerra 532. F. 27.

CARTAGENA. *El Gobernador de*. Avisa que ha fletado dos buques y que en ellos se enviarán a Melilla los efectos que se puedan.

Cartagena, 17 diciembre 1774. Guerra 535. F. 12.

ANDALUCIA. *El Capitán General de*. Manifiesta que desde el día 6 estaban navegando con rumbo a Melilla los buques que salieron de Cádiz con la artillería. Puerto de Santa María, 19 diciembre 1774. Guerra 535. F. 53.

MALAGA. *El Veedor de*. Sobre salida del chambequín el Andaluz escoltando doce embarcaciones cargadas de víveres, artillería y efectos para Melilla además del Juan Orellana cargado de pólvora. Málaga, 20 diciembre 1774. Guerra 522. F. 162.

_____. Sobre el regreso del vapor inglés con la tropa que llevaba a Melilla y otras embarcaciones que salieron el 17. Málaga, 20 diciembre 1774. Guerra 526. F. 53.

CADIZ. *El Gobernador de*. Queda enterado de la orden para que salgan para Melilla los efectos mandados remitir pero que ya se hicieron a la vela los buques el día 16. Cádiz, 20 diciembre 1774. Guerra 535. F. 68.

ORAN. *Comandante General de*. Participa haber llegado el comboy de Barcelona y regreso a Cartagena de los dos faveques que allí se hallaban. Orán, 21 diciembre 1774. Guerra 521. F. 32.

_____. Participa la llegada de don Justo Riquelme con cinco embarcaciones y otros buques cargados de efectos. Orán, 21 diciembre 1774. Guerra 521. F. 33.

GIBRALTAR. *Comandante General de*. Noticias semanales de los

- barcos que entraron y salieron para Melilla. Gibraltar, 22 diciembre 1774. Guerra 533. F. 37.
- VELASCO Y DUEÑAS. *Juan de*. Sobre las quince embarcaciones que cargadas con efectos de hospital, víveres y municiones salieron para Melilla. Málaga, 23 diciembre 1774. Guerra 522. F. 165.
- ARRIAGA. *Julián de*. Sobre separación del servicio de la fragata del Capitán Tomás de Vallecida, acompañá atestado del Capitán General de la Costa de Málaga. Palacio, 23 diciembre 1774. Guerra 524. F. 23.
- BORJA. *Francisco*. Sobre órdenes que recibía para embarcarse para Melilla con las fragatas Santa Gertrudis y Santa Catalina. Cádiz 23 diciembre 1774. Guerra 524. F. 24.
- REGGIO. *Andrés*. Con carta que ha recibido del Comandante de las fragatas Santa Gertrudis y Santa Catalina para que se halle listo con los faveques del Rey y vaya a Melilla. Isla de León, 23 diciembre 1774. Guerra 524. F. 25.
- _____ . Sobre las providencias que se habían dado relativas al destino de las fragatas Sania Gertrudis y Santa Catalina. Isla de León, 23 diciembre 1774. Guerra 524. F. 26.
- VELASCO Y DUEÑAS. *Juan de*. Sobre regreso de los barcos que salieron para Melilla con parte de la carga que no han podido dejar por el mal tiempo y el fuego de los enemigos. Málaga, 27 diciembre 1774. Guerra 522. F. 169.
- _____ . Sobre el comboy de embarcaciones cargadas de efectos para Melilla que esperan buen tiempo para salir. Málaga, 27 diciembre 1774. Guerra 522. F. 170.
- ARRIAGA. *Julián de*. Ordenes a Schevlock, a Oconor Phali y a Monsalve avisándoles el número y clase de buques que componen la escuadra destinada a Melilla. Palacio, 27 diciembre 1774. Guerra 524. F. 30.
- _____ . Sobre formación de una escuadra para Melilla compuesta de dos fragatas y seis faveques al mando del Capitán Francisco Cisneros. Palacio, 29 diciembre 1774. Guerra 524. F. 32.
- ANDALUCIA. *El Capitán General de*. Sobre envío de un buque de guerra para comboyar los efectos de artillería que deben cargarse en Cádiz. Puerto de Santa María, 30 diciembre 1774. Guerra 533. F. 1.
- VELASCO Y DUEÑAS. *Juan de*. Noticia de los buques que el 27 y el 28 salieron para Melilla con relación de los efectos con conducción. Málaga, 30 diciembre 1774. Guerra 522. F. 171.
- _____ . Sobre el buque que cargado de efectos de fortificación salió para Melilla el día 26. Málaga, 30 diciembre 1774. Guerra 522. F. 172.
- REGGIO. *Andrés*. Sobre preparación de embarcaciones para remitir a Melilla la artillería y pertrechos pedidos por el Marqués Wanmaveke. Isla de León, 30 diciembre 1774. Guerra 524. F. 73.
- VELASCO Y DUEÑAS. *Juan de*,

- Sobre llegada a Málaga de las fragatas que salieron con cargamento para Melilla y Alhucemas. Málaga, 30 diciembre 1774. Guerra 528. F. 96.
- COSTA DE GRANADA. *El Capitán General de la*. Sobre la relación que se le incluye de 30 anterior de los bageles de guerra que hay armados y de sus destinos. Valencia, 2 enero 1775. Guerra 526. F. 6.
- ANDALUCIA, *El Capitán General de*. Que volvió al puerto el vapor iuglés que llevaba a Melilla cuatro piquetes por disposición de los Oficiales. Quejas del patrón y sumaria hecha. Málaga, 3 enero 1775. Guerra 534. F. 3.
- VELASCO Y DUEÑAS. *Juan de*. Sobre las fragatas que desde Cartagena iban cargadas para Melilla y tuvieron que retornar por el mal tiempo. Málaga, 3 enero 1775. Guerra 522. F. 1.
- BARCELONA. *El Intendente de*. Da cuenta de haberse hecho aquel día a la vela para Orán siete embarcaciones cargadas de víveres y artillería y de las instrucciones que ha dado para la seguridad de su viaje. Barcelona, 3 enero 1775. Guerra 521. F. 58.
- VELASCO Y DUEÑAS. *Juan de*. Sobre el servicio de embarcaciones en Melilla con objeto de librarlas de los fuegos del enemigo. Málaga, 3 enero 1775. Guerra 526. F. 56.
- _____ . Sobre enviar a Melilla lanchas para utilizarlas en aquel puerto. Málaga, 3 enero 1775. Guerra 524. F. 29.
- CABAÑES. *Felipe*. Que en este día se han puesto a la vela para Orán seis embarcaciones catalanas cargadas de pertrechos de guerra. Orán, 4 enero 1775. Guerra 521. F. 59.
- COSTA DE GRANADA. *El Capitán General de la*. Sobre buques de guerra armados y sus destinos. Málaga, 4 enero 1775. Guerra 526. F. 8.
- ANDALUCIA. *El Capitán General de*. Sobre la situación de los buques de guerra que están armados y sus destinos. Puerto Santa María, 5 enero 1775. Guerra 524. F. 35.
- VELASCO Y DUEÑAS. *Juan*. Que no ha querido el Capitán General salgan de aquel puerto las dos barcas cargadas de artillería que salieron de Cádiz para Melilla, y que tiene prontas para su desembarco dos lanchas y una barcaza. Málaga, 6 enero 1775. Guerra 522. F. 3.
- CADIZ. *El Gobernador de*. Sobre los bajeles de guerra que están armados para Melilla, y sus destinos. Cádiz, 6 enero 1775. Guerra 524. F. 36.
- FERNANDEZ. *Juan José*. Sobre movimiento de barcos procedentes de Melilla y con carga para esta plaza. Málaga, 7 enero 1775. Guerra 522. F. 5.
- SEVILLA. *El Intendente de*. Sobre los buques de guerra para la armada de Melilla y sus destinos. Sevilla, 7 enero 1775. Guerra 524. F. 37.
- PEÑON. *El Gobernador del*. Sobre la prevención hecha a don Francisco Cisneros, Capitán de

- navío y Comandante de la escuadra, sobre socorro de las plazas de Africa. Peñón, 9 enero 1775. Guerra 527. F. 2.
- MORENO. *Florencio*. Sobre destino de los bajeles de guerra que hay armados con relación de sus destinos. Peñón, 9 enero 1775. Guerra 527. F. 3.
- CADIZ. *El Gobernador de*. Con la declaración de José Carnesolías, patrón de una saetía que condujo a Melilla efectos de artillería, de donde salió la noche del 6. Cádiz, 10 enero 1775. Guerra 526. F. 105.
- ALHUCEMAS. *El Gobernador de*. Acusa recibo de la relación de los bajeles de guerra y que queda enterado de los destinos que tienen. Alhucemas, 10 enero 1775. Guerra 530. F. 2.
- BARCELONA. *El Intendente de*. Comunica las noticias de Tortosa respecto al convoy que salió para Orán. Barcelona, 11 enero 1775. Guerra 521. F. 60.
- OCONOR PHALY. *Bernardo*. Sobre aprovisionamiento de fajinas procedentes de Alicante y Cartagena. Málaga, 12 enero 1775. Guerra 528. F. 3.
- VELASCO Y DUEÑAS. *Juan de*. Remite una relación de las naves que tiene a la carga con víveres, leña y balas, para conducir a Melilla y que el día 10 salieron ocho naves cargadas para dicha plaza. Málaga, 13 enero 1775. Guerra 522. F. 15.
- ROJAS. *José de*. Sobre regreso de las fragatas que condujeron a Melilla efectos de fortificación, Cartagena, 14 enero 1775. Guerra 535. F. 30.
- CARTAGENA. *El Gobernador de*. Sobre llegada a este puerto de los tres jabeques que llevaron a Melilla las cuatro compañías de Brabante. Cartagena, 14 enero 1775. Guerra 535. F. 29.
- _____ . Da noticias de hallarse cerca de Orán un jabeque de moros para impedir la conducción de víveres a aquella plaza. Cartagena, 14 enero 1775. Guerra 535. F. 31.
- CABAÑES. *Felipe*. Sobre salida de tres embarcaciones con pertrechos de guerra destinadas a Orán. Barcelona, 15 enero 1775. Guerra 521. F. 61.
- OCONOR PHALY. *Bernardo*. Sobre que el navío «San José» vaya a Africa convoyando las tres embarcaciones fletadas con artillería y efectos para aquellas plazas. Málaga, 17 enero 1775. Guerra 534. F. 33.
- MONSALVE. *Ramón de*. Avisa que en Almería quedaba cargado el londro catalán «San Cristóbal» de fajinas y otros efectos para Melilla. Málaga, 17 enero 1775. Guerra 522. F. 14.
- _____ . Remite relación de las 15 embarcaciones que han arribado a aquel puerto con pliegos de Melilla después de haber dejado allí cuanto llevaban para socorro de la plaza. Málaga, 17 enero 1775. Guerra 522. F. 16.
- _____ . Incluye original una carta de Sherlock en que le da noticias del arribo de las embarcaciones a

- aquella plaza. Málaga, 17 enero 1775. Guerra 522. F. 17.
- VELASCO Y DUEÑAS. *Juan de*. Sobre el feliz arribo a Melilla de todas las embarcaciones que salieron el día 10. Málaga, 17 enero 1775. Guerra 526. F. 58.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre llegada del vapor «Ntra. Sra. de la Esperanza» con 22 enfermos, y sobre pago al capitán del buque por esta conducción. Málaga, 17 enero 1775. Guerra 526. F. 59.
- ORAN. *El Comandante General de*. Sobre llegada de siete embarcaciones con efectos de Barcelona y sobre aumento de la guarnición de aquella plaza. Orán, 18 enero 1775. Guerra 521. F. 38.
- CADIZ. *El Gobernador de*. Avisa que en aquel puerto se hallan detenidos dos buques cargados de material de guerra para Marruecos. Cadiz, 20 enero 1775. Guerra 533. F. 20.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre las embarcaciones que habrán descargado en Melilla los víveres y efectos que conducían para esta plaza. Málaga, 20 enero 1775. Guerra 522. F. 22.
- CADIZ. *El Gobernador de*. Avisa haber salido el navío «S. José» y demás embarcaciones cargadas de material de guerra con destino a Marruecos. Cádiz, 24 enero 1775. Guerra 533. F. 19.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre los buques que se cargaron el día 21 con destino a Melilla y lo que conducen. Málaga, 24 enero 1775. Guerra 522. F. 26.
- MONSALVE. *Ramón de*. Remite testimonio de la pérdida que tuvo en Melilla de dos áncoras y dos cables y un buque francés y pide se le reintegre de 6.595 reales. Málaga, 24 enero 1775. Guerra 536. F. 7.
- MALAGA. *El Veedor de*. Noticia de los barcos que están preparados para hacer los viajes con efectos al Peñón. Málaga, 24 enero 1775. Guerra 531. F. 8.
- MONSALVE. *Ramón de*. Incluye noticias de los buques que partían para Melilla cargados de provisiones. Málaga, 27 enero 1775. Guerra 522. F. 27.
- OCONOR PHALY. *Bernardo*. Da cuenta de los buques que conducían a Orán las piedras de fusil mandadas enviar. Málaga, 27 enero 1775. Guerra 521. Folio 118.
- MALAGA. *El Veedor de*. Avisa los buques que han de conducir a Orán las 300.000 piedras de fusil. Málaga, 27 enero 1775. Guerra 521. F. 119.
- OCONOR PHALY. *Bernardo*. Sobre las dos fragatas que están haciendo aguada para partir para Africa. Málaga, 30 enero 1775. Guerra 534. F. 34.
- MONSALVE. *Ramón de*. Remite noticias de los efectos cargados en Almería para Melilla y avisa que también ha despachado el Gobernador de Motril. Málaga, 31 enero 1775. Guerra 522. Folio 30.
- MALAGA. *El Capitán General de*. Que en consecuencia del aviso del Gobernador de Alhucemas, cuya carta acompaña, de haber

- visto dos buques enemigos, ha dispuesto que salgan las fragatas a su encuentro. Málaga, 31 enero 1775. Guerra 530. F. 54.
- MONSALVE. *Ramón de*. Justificación de habersele inutilizado la embarcación a Francisco Granados en el viaje de Ceuta a Melilla conduciendo bombas, y pide se le den 2.160 reales. Málaga, 31 enero 1775. Guerra 536. F. 8.
- COSTA DE GRANADA. *El Capitán General de la*. Acompaña una declaración que hizo en Almería el patrón Jaime Roselló acerca de lo que pasó a la escuadra de D. Francisco Cisneros en Melilla. Málaga, 2 febrero 1775. Guerra 526. F. 20.
- _____ . Avisa la llegada a aquella plaza del chambequin andaluz del mando de D. Francisco Bermúdez que, con otro jabeque, salió a recorrer la costa del Peñón, Alhucemas y la plaza de Melilla. Málaga, 3 febrero 1775. Guerra 534. F. 35.
- MONSALVE. *Ramón de*. Que no tiene noticias de Melilla desde el día 27 enero. Que supone habrán descargado las 15 embarcaciones que se mandaron, así como la artillería de Cádiz. Málaga, 3 febrero 1775. Guerra 522. F. 32.
- CADIZ. *El Gobernador de*. Participa que ya se ha hecho a la vela el buque que ha de transportar la artillería y demás efectos a Melilla. Cádiz, 3 febrero 1775. Guerra 535. F. 72.
- CERMEÑO. *Pedro Martín*. Sobre llegada de D. Justo Riquelme a Orán convoyando ocho embarcaciones cargadas con 2.000 fusiles y otros efectos. Orán, 6 febrero 1775. Guerra 521. F. 43.
- CADIZ. *El Gobernador de*. Avisa que el navío «San José» se halla en aquel puerto cargado de material de guerra para Marruecos. Cádiz, 7 febrero 1775. Guerra 533. F. 21.
- MONSALVE. *Ramón de*. Avisa que ha llegado a aquel puerto procedente de Sevilla una embarcación con artillería y maderas para Melilla. Málaga, 7 febrero 1775. Guerra 522. F. 36.
- _____ . Sobre llegada de una embarcación conduciendo 49 enfermos de Melilla. Málaga, 7 febrero 1775. Guerra 526. F. 65.
- OCONOR PHALY. *Bernardo*. Manifiesta que según carta de don Domingo Perler, no ha encontrado los buques que conducían efectos al Peñón. Málaga, 8 febrero 1775. Guerra 529. F. 13.
- MONSALVE. *Ramón de*. Avisa que de Sevilla llegaron tres embarcaciones con parte de las maderas para fortificación de los presidios. Málaga, 10 febrero 1775. Guerra 534. F. 12.
- CADIZ. *El Gobernador de*. Remite copia de dos cartas del Comandante de «San José» con noticias sobre el convoy de artillería y efectos a Melilla y Alhucemas. Cádiz, 10 febrero 1775. Guerra 533. F. 25.
- MONSALVE. *Ramón de*. Participa que en Almería se han cargado dos buques con destino a Melilla. Málaga, 10 febrero 1775. Guerra 522. F. 40.

- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre abono de indemnización por averías del navío francés «Graud Bour». Málaga, 10 febrero 1775. Guerra 536. F. 26.
- MONSALVE. *Ramón de*. Remite noticia de los géneros que se han cargado en dos barcos con destino a Alhucemas. Málaga, 10 febrero 1775. Guerra 528. F. 47.
- CADIZ. *El Gobernador de*. Avisa que todavía no ha salido el navío «S. Genaro», ni las embarcaciones que debe comboyar para transportar artillería y efectos de guerra a Marruecos. Cádiz, 17 febrero 1775. Guerra 533. F. 22.
- MONSALVE. *Ramón de*. Con carta de Schevlock en que le comunica quedan en Melilla 2 embarcaciones descargadas y sobre marcha de 3 embarcaciones con carga para aquella plaza. Málaga, 17 febrero 1775. Guerra 526. F. 66.
- ROJAS. *José de*. Advertencias sobre los perjuicios causados por el temporal y el transporte a Orán del Regimiento de Africa con pertrechos de guerra. Cartagena, 18 febrero 1775. Guerra 535 F. 32.
- CADIZ. *El Gobernador de*. Participa que el navío «S. Genaro» no ha podido salir por el temporal. Cádiz, 21 febrero 1775. Guerra 533. F. 26.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre venida del javeque de la dotación de Alhucemas para ponerlo corriente al mismo tiempo que el del Peñón. Málaga, 21 febrero 1775. Guerra 530. F. 35.
- _____ . Guerra de Marruecos. Justificación de las averías que ha padecido el navío inglés «Neptuno» en el viaje a Melilla. Málaga, 21 febrero 1775. Guerra 536. F. 5.
- CARTAGENA. *El Gobernador de*. Sobre la partida de las fragatas «Santa Lucía y Santa Teresa» para Melilla a reunirse con la escuadra. Cartagena, 21 febrero 1775. Guerra 535. F. 34.
- _____ . Sobre la salida que ordenó el día 20 de dos javeques con el fin de que los moros no logren el desembarco de la artillería que esperan. Cartagena, 21 febrero 1775. Guerra. 535. F. 35.
- CADIZ. *El Gobernador de*. Participa que ya se ha hecho a la vela el navío y embarcaciones con material para Marruecos. Cádiz, 24 febrero 1775. Guerra 533. F. 23.
- ANDALUCIA. *El Capitán General de*. Guerra de Marruecos. Da cuenta de haberse hecho a la vela el navío «S. Genaro» con el material de guerra para aquellas plazas. Puerto de Santa María, 24 febrero 1775. Guerra 533. F. 4.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre llegada a este puerto de varias embarcaciones estropeadas procedentes de Melilla. Málaga, 24 febrero 1775. Guerra 522. F. 46.
- MONSALVE. *Ramón de*. Avisa que por mal tiempo se hallan detenidas en aquel puerto tres embarcaciones que van con efectos para Melilla. Málaga, 24 febrero 1775. Guerra 522. F. 48.
- _____ . Avisa que se hallan en aquel puerto

- seis embarcaciones cargadas de víveres para el Peñón. Málaga, 24 febrero 1775. Guerra 531. F. 19.
- GIBRALTAR. *El Comandante General de.* Noticias sobre las embarcaciones que van y vienen de Marruecos. Gibraltar, 27 febrero 1775. Guerra 533. F. 41.
- MONSALVE. *Ramón de.* Noticias de tres embarcaciones que no pudieron descargar los efectos que llevaban para Melilla. Málaga, 28 febrero 1775 Guerra 522. F. 50.
- _____ . Avisa los efectos que han embarcado para Melilla en el javeque Ivicenco de José Rosello. Málaga, 28 febrero 1775. Guerra 522. F. 51.
- _____ . Sobre las embarcaciones que hay cargadas y las que están cargando sin poder salir para Melilla por los temporales. Málaga, 3 marzo 1775. Guerra 522. F. 52.
- _____ . Sobre llegada de las dos embarcaciones que faltaban de las cuatro que salieron de Cartagena. Málaga, 3 marzo 1775. Guerra 526. F. 69.
- MALAGA. *El Capitán General de.* Incluye el oficio que pasó a don Domingo Pesler, comandante de las fragatas, para que se hiciese luego a la vela para llevar socorro al Peñón y su respuesta. Málaga, 3 marzo 1775. Guerra 524. F. 46.
- CADIZ. *El Gobernador de.* Que han llegado seis tartanas de Sevilla cargadas de madera y que no saldrán para Marruecos sin algún buque que las escolte. Cádiz, 7 marzo 1775. Guerra 533. F. 27.
- FERNANDEZ. *Juan José.* Sobre la llegada del navío de guerra «S. Genaro» y salida para Melilla de otros buques de S. M. Málaga, 7 marzo 1775. Guerra 524. F. 41.
- CARTAGENA. *El Gobernador de.* Da noticias de haber llegado una saetia catalana que apresaron los moros en Melilla. Cartagena, 7 marzo 1775. Guerra 535. F. 27.
- MONSALVE. *Ramón de.* Sobre llegada del vapor «S. Genaro» comboyando varias embarcaciones con destino a Alhucemas. Málaga, 7 marzo 1775. Guerra 528. F. 54.
- _____ . Sobre haberse hecho a la vela las fragatas del Rey con rumbo al Peñón conduciendo tropas para aquella plaza. Málaga, 7 marzo 1775. Guerra 531. F. 25.
- OCONOR PHALY. *Bernardo.* Que los pliegos que remite para Scherlock desembarcaron en Almería y se los han remitido. Que supone ya en Melilla los buques del Rey. Málaga, 10 marzo 1775. Guerra 526. F. 27.
- MORENO. *Florencio.* Sobre llegada a aquella plaza de dos fragatas con la tropa que envía como refuerzo el Capitán General de la Costa. Peñón, 10 marzo 1775. Guerra 527. F. 15.
- MONSALVE. *Ramón de.* Avisa que el 9 repitieron la salida ocho embarcaciones con tropas y efectos para el Peñón. Malaga, 10 marzo 1775. Guerra 531. F. 26.
- _____ . Avisa

- la llegada de Alhucemas de las diez embarcaciones que salieron cargadas de efectos para aquella plaza. Málaga, 11 marzo 1775. Guerra 528. F. 98.
- OCONOR PHALY. *Bernardo*. Sobre la arribada a Almería de las fragatas del mando de Riquelme, obligadas por el mal tiempo. Málaga, 12 marzo 1775. Guerra 534. F. 38.
- MONSALVE. *Ramón de*. Participa que de las embarcaciones que salieron con tropas para el Peñón han regresado seis concluida su misión. Málaga, 14 marzo 1775. Guerra 531. F. 27.
- OCONOR PHALY. *Bernardo*. Avisa la entrada de varias embarcaciones del Rey y el destino que están respectivamente prontas a seguir. Málaga, 15 marzo 1775. Guerra 534. F. 53.
- _____ . Manifiesta que ha dispuesto pase a Cádiz una de las fragatas de la división de don Domingo Perler a comboyar seis embarcaciones que hay allí cargadas. Málaga, 16 Marzo 1775. Guerra 534. F. 54.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre la llegada de algunas embarcaciones que llevaron efectos a Melilla. Málaga, 17 marzo 1775. Guerra 522. F. 59.
- _____ . Sobre regreso del Peñón del Paquebot inglés sin haber podido dejar la tropa que llevaba. Málaga, 17 marzo 1775. Guerra 531. F. 29.
- FERNANDEZ. *Juan José*. Sobre llegada de la escuadra de Cisneros, en la que se ha embarcado el refuerzo que se manda al Peñón. Málaga, 17 Marzo 1775. Guerra 531. F. 63.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre regreso de tres embarcaciones de las seis que fueron con tropa para el Peñón. Málaga, 17 marzo 1775. Guerra 531. F. 30.
- OCONOR PHALY. *Bernardo*. Sobre salida de don Antonio Barceló con tropa para el Peñón. Málaga, 17 marzo 1775. Guerra 529. F. 29.
- _____ . Manifiesta que han vuelto de arribada las dos fragatas de don Domingo Perler. Málaga, 20 marzo 1775. Guerra 534. F. 55.
- CADIZ. *El Gobernador de*. Que las fragatas al mando de don Domingo Perler escoltarán las embarcaciones de las maderas para Marruecos. Cádiz 21 marzo 1775. Guerra 533. F. 30.
- _____ . Avisa que han llegado las fragatas «Gertrudis y Santa Catalina» para embarcar las tartanas que conducen las maderas para Marruecos. Cádiz, 24 marzo 1775. Guerra 533. F. 28.
- _____ . Dice que por tiempos contrarios están detenidas 13 embarcaciones cargadas para Melilla. Málaga, 24 marzo 1775. Guerra 522. F. 60.
- ORAN. *Comandante General de*. Adelantamiento de sus precauciones para conservar la plaza. Orán, 24 marzo 1775. Guerra 521. F. 51.
- ANDALUCIA. *El Capitán General de*. Sobre arribada del Bergantín inglés su capitán Benito Soler que llevaba tropas a Melilla y

Archivo General de Simancas

«Guía del Investigador»

POR

Don Mariano Alcocer

JEFE DE DICHO ESTABLECIMIENTO

CON PROLOGO DE

Don Joaquín González

Director del Archivo Histórico Nacional

ILUSTRADA CON OCHO LÁMINAS

Obra indispensable al Investigador

PRECIO: 5 PESETAS

Los pedidos al autor, en Valladolid, acompañando su importe por Giro Postal, mas cincuenta céntimos para el certificado

PUBLICACIONES DE LA REVISTA HISTÓRICA

- Arco, Ricardo del.—*Los amigos de Lastanosa*. Cartas interesantes de varios eruditos del siglo xvii. (Agotada).
- Bosch y Gimpera, Pedro.—*Las últimas investigaciones arqueológicas en el Bajo Aragón y los problemas ibéricos del Ebro y Celtiberia*. Con 36 ilustraciones en cinco láminas. (Agotada).
- Gil y Mique.—*Honiliæ Sancti Gregorii*. Un códice anterior al siglo x. (Agotada).
- López-Aydillo, Eugenio, y Rivera Manescáu, Saturnino.—*Fernando III, poeta gallego-portugués.—Una cántiga desconocida del Rey Santo*. (Agotada).
- López-Aydillo, Eugenio.—*Os miragres de Santiago*. «Versión gallega del siglo xiv, del Códice Calixtino Compostelano del xii». Estudio crítico y glosario de voces arcaicas.—6 pesetas.
- López-Aydillo, Eugenio.—*Prisciliano y el priscilianismo*. Modernas rectificaciones acerca del famoso heresiarca.—2 pesetas.
- Rivera Manescáu, Saturnino.—*Notas para un estudio biográfico de V. P. Luis de La Puente, S. J.*
- Dom Luciano Serrano, O. S. B., Abad de Santo Domingo de Silos.—*Ascéticos Benedictinos en lengua castellana*.
- Dom Rafael Alcocer, Monje de Silos.—*La «Domus Seminis» del Silense*.
- Francisco Antón, Monasterio de Santa María de Retuerta.—*Documentos*.